



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

## **ASISTENTES:**

### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

### **CONCEJALES**

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ  
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA.  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL  
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

### **SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Interventor, D. Carlos Revilla Pascual y el Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

## **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

### **Punto nº 1. - Video-Acta**





Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, que se aprueba por unanimidad (13 votos a favor).

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 2 - Video-Acta**

#### **A.- COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-1402	28/11/2023 13:06	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3757/2023 -- RESOLUCIÓN DECLARANDO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LICENCIA DE ACTIVIDAD AS SLU	3757/2023
RESOLUCION 2023-1401	28/11/2023 11:03	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3745/2023 -- RESOLUCIÓN DECLARACIÓN MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD TARRE SA	3745/2023
RESOLUCION 2023-1400	28/11/2023 11:01	-- OBRAS - OBRA CIVIL PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) EN CR PAMPLONA - HUESCA KM Nº 12 EN ELORZ, PARCELA 8/160, LIMAGRAN IBÉRICA SA --	2298/2023
RESOLUCION 2023-1399	28/11/2023 11:01	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3778/2023 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA ACTIVIDAD INOCUA ZOEL MIR SL	3778/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1398	28/11/2023 10:58	- SEGREGACIÓN - DE LA PARCELA 868 DEL POLÍGONO 3 DE IMÁRCOAIN, MARÍA ÁNGELES URRETA SALES	2817/2023
RESOLUCION 2023-1397	28/11/2023 8:28	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 - - ASOCIACION ERAIKI GURASO ELKARTEA DEL CPEIP SAN MIGUEL DE NOAIN - ACTIVIDADES CURSO 2023-2024 --	3394/2023
RESOLUCION 2023-1394	27/11/2023 19:34	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 - ANDAMIO MONTADO EN CROSSFIT PIRATAS - polígono Talluntxe II	3752/2023
RESOLUCION 2023-1393	27/11/2023 14:44	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1241/2023 -- RESOLUCIÓN AACC Y OBRAS FRUTNAVAR SL	1241/2023
RESOLUCION 2023-1392	27/11/2023 14:38	- DENUNCIA DE BARTOLOMÉ COBO SÁNCHEZ A JOSE MARÍA TORRES COBO POR SUPERAR LA ALTURA DEL VALLADO DE SEPARACIÓN ENTRE LAS DOS VIVIENDAS TRAVESIA ZELAIA Nº 1 DE ELORZ -- Desestimación solicitud de suspensión	1143/2021
RESOLUCION 2023-1391]	27/11/2023 14:33	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-1390	27/11/2023 7:38	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 3752/2023 -- ALEACIM INVERSIONES SL -- ANDAMIOS - ANDAMIO MONTADO EN CROSSFIT PIRATAS - poligono talluntxe II	3752/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1374	23/11/2023 9:32	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 GRUPO DE DANZAS ARDANTZETA - 9 DICIEMBRE - VEHICULO MUNICIPAL	3767/2023
RESOLUCION 2023-1370	22/11/2023 12:48	-- Estudio de Detalle - PARA LAS PARCELAS 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 DE LA U.E. 3.4 EN IMÁRCOAIN, PROMOVIDO POR UNA PARTE POR BEATRIZ IRIGARAY JASO Y POR OTRA POR AGUSTÍN MARTÍN IBAROLA Y BERTA ANDUEZA ARANGUREN -- (Aprobación inicial)	3535/2022
RESOLUCION 2023-1368	22/11/2023 9:42	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3323/2023 -- A31155450 MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA -- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO	3323/2023
RESOLUCION 2023-1362	21/11/2023 11:09	- OBRAS - DEMOLICIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA EN CL NUEVA Nº 16 EN NOÁIN, PARCELA 1/16/1/2, MARÍA ÁNGELES MAÑU ALDAVE	3462/2023
RESOLUCION 2023-1358	21/11/2023 8:53	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 3716/2023 -- H31318835 VENTURA RODRIGUEZ 2 -- CONTENEDOR - VENTURA RODRIGUEZ 2	3716/2023
RESOLUCION 2023-1354	21/11/2023 8:05	-- OBRAS - EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL SAN PEDRO Nº 19 EN TORRES DE ELORZ, EDURNE NASEROVA PASCAL CHAHUÁN Y GORKA ARRATIBEL PASTOR	3537/2022

Cód. Validación: AL49DT4LTHGZJPPDXWIXFCGJEK  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 119





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1353	20/11/2023 14:17	-- VADO - SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN VADO Nº 159 POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR OLEGARIO BAJO DOMÍNGUEZ A FAVOR DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE CASTRO	3738/2023
RESOLUCION 2023-1343	17/11/2023 15:06	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 3716/2023 -- H31318835 VENTURA RODRIGUEZ 2 -- CONTENEDOR - VENTURA RODRIGUEZ 2	3716/2023
RESOLUCION 2023-1340	16/11/2023 13:54	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 3701/2023 -- MUDANZAS IRUÑA SL -- RESERVA ESPACIO - MUDANZA EB PASEO RIO ULZAMA 3 - 22/11/2023	3701/2023
RESOLUCION 2023-1339	16/11/2023 12:34	-- OBRAS - DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN SITO EN POL IND NOÁIN-ESQUIROZ CL Z S/Nº EN NOÁIN, PARCELA 1/122/1/1, SERVICIO DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA	3477/2023
RESOLUCION 2023-1338	16/11/2023 12:33	-- SEGREGACION - LICENCIA DE SEGREGACIÓN PARCELA 386 Y POSTERIOR AGREGACIÓN A LA PARCELA 101 DEL POLÍGONO 5 DE TORRES DE ELORZ, PEDRO MARÍA ECHARTE SEVINE Y MARÍA CRISTINA ECHARTE SEVINE	2128/2021
RESOLUCION 2023-1337	16/11/2023 12:31	-- OBRAS - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN PARCELA 3/910	2629/2022

Cód. Validación: AL49DT4LTHGZJDPDXIXFCGJEK  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 119





		EN IMÁRCOAIN, OLESEA STANCOV -- Caducidad expediente	
RESOLUCION 2023-1332	15/11/2023 19:05	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2128/2021 -- 29137983L PEDRO MARIA ECHARTE SEVINE, 29146232B MARIA CRISTINA ECHARTE SEVINE	2128/2021
RESOLUCION 2023-1329	15/11/2023 14:50	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 3692/2023 -- RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CONTENEDOR XU YONGIBN Y ZHOU KANGYING SI	3692/2023
RESOLUCION 2023-1327	15/11/2023 11:11	-OBRAS - DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO EN OFICINA DE ADUANAS SITA EN CL RÍO ELORZ Nº 12 EN LA CIUDAD DEL TRANSPORTE EN ÓRIZ, PARCELA 4/299, DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA	2900/2023
RESOLUCION 2023-1326	15/11/2023 10:07	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 2467/2023 -- B31650112 ALUMINIOS PAMPLONA, S.L. -- Contrato menor de suministros - SUMINISTRO 10 PAÑOS PERSIANAS BLANCOS -- Resolución PR/2023/41 - ...	2467/2023
RESOLUCION 2023-1323	14/11/2023 16:05	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1114/2019 RESOLUCIÓN ESTIMATORIA HNOS ARIZA HERRERO SI	1114/2019





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1316	14/11/2023 9:13	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2336/2023 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA JOSE JUAN RODRÍGUEZ GRANDE	2336/2023
RESOLUCION 2023-1314	13/11/2023 14:06	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022
RESOLUCION 2023-1313	13/11/2023 13:41	SIA 2142656 -- 97. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SUBVENCIONES -- Expediente 1423/2022 -- Múltiples interesados	1423/2022
RESOLUCION 2023-1312	13/11/2023 12:49	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 3402/2023 -- A31007107 Dynamobel, SA, B31650112 ALUMINIOS PAMPLONA, S.L., B31206287 PREFABRICADOS Y MONTAJES SL -- Contrato menor de suministros - Cierre most...	3402/2023
RESOLUCION 2023-1310	13/11/2023 9:53	SIA 2142607 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3598/2022 -- Múltiples interesados -- CASA CULTURA ANTIGUA - USOS AUTORIZADOS	3598/2022
RESOLUCION 2023-1306	10/11/2023 8:34	NA0259 - Proyectos técnicos municipales -- SIA 2176149 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2579/2023	2579/2023
RESOLUCION 2023-1305	09/11/2023 18:58	- VADO - BAJA VADO Nº 362 EN CL NAVARRA Nº 5 EN NOÁIN, MARÍA ROSARIO ZULET ARANGUREN	3525/2023
RESOLUCION 2023-1301	08/11/2023 14:35	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1295	08/11/2023 11:42	-- OBRAS - REHABILITACIÓN DE PORCHE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CTRA. ZABALEGUI Nº 2 EN ZULUETA PARCELA 6/270, ISABEL OROZ ASTIZ	2027/2022
RESOLUCION 2023-1294	08/11/2023 11:39	-- OBRAS - EJECUCIÓN DE VIVIENDA MODULAR UNIFAMILIAR EN CL DE LA FUENTE VIEJA Nº 9 EN ZULUETA, PARCELA 6/390, KARLOS ALZÓRRIZ Y AINHOA OLABE	220/2023
RESOLUCION 2023-1293	08/11/2023 11:39	-- OBRAS - REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLANTA BAJA EN EDIFICIO INDUSTRIAL SITO EN POL IND TALLUNTXE CL D EN NOÁIN, PARCELA 2/724, COOPERATIVA FARMACÉUTICA NAVARRA (NAFARCO)	1682/2023
RESOLUCION 2023-1292	08/11/2023 9:49	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3323/2023 -- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y ALQUILER DE ALUMBRADO NAVIDEÑO	3323/2023
RESOLUCION 2023-1291	07/11/2023 18:47	-- OBRAS - VARIAS OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE ÁREA DE PREPARACIÓN DE PEDIDOS EN NAVE SITA EN CR SALINAS S/Nº EN NOÁIN, PARCELA 1/586, INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS SA	1022/2023
RESOLUCION 2023-1290	07/11/2023 9:12	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3412/2023 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS YONGBIN XU Y KANGYING ZHOU SC	3412/2023







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1289	07/11/2023 9:11	SIA 2142649 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1274/2020 -- A31155450 MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA,SA, B31759855 ELECTRICIDAD PIPAON SL	1274/2020
RESOLUCION 2023-1276	03/11/2023 14:28	NA0106 - FIESTAS DE LA SERRERIA 18 y 19 NOVIEMBRE 2023 -- PUESTO ANELA	3381/2023
RESOLUCION 2023-1275	03/11/2023 14:27	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES SIN USO EN POL TALLUNTXE CL A NºS 56 Y 58 EN NOÁIN, PARCELAS 2/828 Y 829, AEPUNTOCON SL	577/2023
RESOLUCION 2023-1274	03/11/2023 11:43	-- ZANJA - CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDA DIRECTA PARA SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GAS CANALIZADO EN CL REAL Nº 19 EN NOÁIN, NEDGIA NAVARRA SA	1560/2023
RESOLUCION 2023-1272	03/11/2023 10:45	SIA 2176086 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 4103/2022 -- BAJA MERCADILLO SEMANAL 2023	4103/2022
RESOLUCION 2023-1268	03/11/2023 8:38	- ZANJA - APERTURA DE ZANJA PARA REPARACIÓN DE FUGA EN RED DE ABASTECIMIENTO EN CL ITURRONDO NºS 8- 10 EN IMÁRCOAIN, SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA SA	3487/2023
RESOLUCION 2023-1267	02/11/2023 12:00	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 2583/2023 -- Ordenes de Ejecución Limpieza de solares 2023 -- MULTAS COERCITIVAS	2583/2023
RESOLUCION 2023-1266	02/11/2023 12:00	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 2583/2023 -- Ordenes de Ejecución Limpieza de solares 2023 -- MULTAS COERCITIVAS	2583/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1265	02/11/2023 12:00	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 2583/2023 -- Ordenes de Ejecución Limpieza de solares 2023 -- MULTAS COERCITIVAS	2583/2023
RESOLUCION 2023-1264	02/11/2023 11:59	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 2583/2023 -- Ordenes de Ejecución Limpieza de solares 2023 -- MULTAS COERCITIVAS	2583/2023
RESOLUCION 2023-1263	02/11/2023 11:58	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 2583/2023 -- Ordenes de Ejecución Limpieza de solares 2023 -- MULTAS COERCITIVAS	2583/2023
RESOLUCION 2023-1260	31/10/2023 13:47	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 3403/2023 -- A31155450 MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, B31759855 ELECTRICIDAD PIPAON S.L. -- Contrato menor de suministros - SUMINISTRO DE FAROLAS PAR...	3403/2023
RESOLUCION 2023-1259	31/10/2023 13:47	SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 4104/2022 -- Múltiples interesados -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023	4104/2022

**DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0138	23/11/2023 11:56	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REQ A ÁNGEL AZCONA Y A TERESA BARBER PARA QUE LEGALICEN EL EXCESO DE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA NI DECLARACIÓN PREVIA EN PARCELA 6/98/2 SITA EN CL	856/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		ELORZ Nº 2 EN ZULUETA -- INSTALACIÓN DE PISCINA Y OBRAS VARIAS EN PARCELA	
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0137	23/11/2023 10:10	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN CRISTALERA PARTE SUPERIOR DE PUERTA EN BAJERA SITA EN CL REAL Nº 63 EN NOÁIN, PARCELA 1/18/1/28, MIGUEL ÁNGEL ARIZCUREN SÁNCHEZ	3798/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0136	20/11/2023 11:56	-- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE CRISTALES A MEDIA ALTURA EN TERRAZA DE VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 38 2º B EN NOÁIN, PARCELA 2/46/2/14, JESÚS MOLINERO PINILLOS	3732/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0135	17/11/2023 14:28	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN VIVIENDA SITA EN CTRA JACA Nº 6 1º D EN NOÁIN, PARCELA 2/12/1/3, MARÍA ÁNGELES HERRERO CARRASCOSA	3717/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0134	15/11/2023 11:53	- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE MEMBRANA TPO PARA REPARAR ROTURAS EN CUBIERTA POR GRANIZO EN NAVES SITAS EN POL IND ARBIDE II CL E NºS 1 AL 10 EN NOÁIN, PARCELAS 1/727-736, IMPERCAST SOCIEDAD COOPERATIVA	3684/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0133	14/11/2023 10:02	- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN DE ESCALERA EN VIVIENDA SITA EN CL EL REBOTE Nº 7 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/8/1/2, GEORGIANA ELENA PALICI	3621/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0132	13/11/2023 10:51	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA SITA EN CL ARCOS DE NOÁIN Nº 3 4º B EN NOÁIN, PARCELA 1/5/1/12, LUIS FRANCISCO VÁZQUEZ	3647/2023

Cód. Validación: AL49DT4LTHGZJPPDXWIXFCGJJK  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 119





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

DECLARACION RESPONSABLE 2023-0131	13/11/2023 10:10	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN VIVIENDA SITA EN CL MERINDAD DE TUDELA Nº 1 3º D EN NOÁIN, PARCELA 2/1216/2/17, MARÍA ARÁNZAZU FONTENLA LANA	3628/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0130	13/11/2023 9:44	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE BAÑERA E INSTALACIÓN MUEBLE BAÑO EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 1 3º A EN NOÁIN, PARCELA 1/69/2/41, NANCI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	3640/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0129	09/11/2023 15:38	- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA GENERADORA EN BAJA TENSIÓN DE 6 KWN EN VIVIENDA SITA EN CL SAN SEBASTIÁN Nº 10 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/142/1/5, IGOR BERRIOZABAL ARANA	3613/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0128	08/11/2023 9:21	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON ALMACENAMIENTO DE 5 KWP EN CL MUSKARDI Nº 13 EN ZULUETA, PARCELA 6/164/1, LUIS MIGUEL RECARI GONZÁLEZ	3556/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0127	03/11/2023 14:46	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN BALDOSAS ACERA EN ACCESO A GARAJE EN EDIFICIO SITO EN CL MERINDAD DE TUDELA Nº 16 EN NOÁIN, PARCELA 2/1212, C.P. MERINDAD DE PAMPLONA 7-9-11, AOIZ 2, MERINDAD DE TUDELA 16	3561/2023
DECLARACION RESPONSABLE 2023-0126	02/11/2023 12:09	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN PASEO EZPELAGAÑA Nº 23 EN NOÁIN, PARCELA 1/455/13/1, PEDRO NUÑO ROYO	3531/2023





## B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2023-1253	30/10/2023 14:07	14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 1558/2021 -- RESOLUCIÓN INICIO TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA SERRERÍA ESPARZA SL	1558/2021
RESOLUCION 2023-1254	30/10/2023 15:04	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 3042/2023 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - EXTRAPRESUPUETARIOS 2021: Devolución de ingresos SERVICIOS HOSTELEROS ELORZ, S.L.	3042/2023
RESOLUCION 2023-1258	30/10/2023 17:58	NA0106 - Expediente 3488/2023 -- Q3150029A CONSEJO DE LA PRODUCCION AGRARIA ECOLOGICA DE NAVARRA (CPAEN) NAFARROAKO NEKAZAL PRODUKZIO EKOLOGIKO -- USO CENTRO CIVICO - 11 NOVIEMBRE	3488/2023
RESOLUCION 2023-1261	02/11/2023 8:16	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3510/2023 -- GORQUIS ORLANDO ARANA RODRIGUEZ -- solicitud de fraccionamiento	3510/2023
RESOLUCION 2023-1262	02/11/2023 9:38	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3512/2023 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: PAULINO RICARDO FERREIRA TEIXEIRA. EXPTE 40/2023	3512/2023
RESOLUCION 2023-1269	03/11/2023 8:40	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3453/2023 -- HASSANIA CHABKI CHABKI -- presenta justificante de pago de unos recibos	3453/2023
RESOLUCION 2023-1273	03/11/2023 11:27	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3516/2023 -- ampliaciones jornada ESCUELA INFANTIL CURSO 2023-2024	3516/2023
RESOLUCION 2023-1277	03/11/2023 14:29	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2323/2023 RESOLUCIÓN caducidad ANGELICA MARIA QUINTERO BATERO EXPTE. 33/2023 Fichero INE H31088IA.623 --	2323/2023
RESOLUCION 2023-1278	03/11/2023 14:30	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD: JOHAN CAMILO ARANGO SIERRA EXPTE. 23/2023 Fichero INE H31088IA.523 --	1870/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1279	03/11/2023 14:54	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2317/2023 Resolución caducidad PAULO EDUARDO DA SILVA EXPTE. 27/2023 Fichero INE H31088IA.623	2317/2023
RESOLUCION 2023-1280	06/11/2023 10:31	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3135/2023 -- OSTABE INVERSIONES SL -- impugnación providencia de apremio	3135/2023
RESOLUCION 2023-1281	06/11/2023 12:46	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2023-1282	06/11/2023 12:46	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3543/2023 -- JOSE MIGUEL ARTUCH SANZ -- EXPEDIENTE SANCIONADOR 001/2023 - Tendencia de animales sueltos	3543/2023
RESOLUCION 2023-1283	06/11/2023 12:46	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3544/2023 -- JANXING XU -- EXPEDIENTE SANCIONADOR 002/2023 - Tendencia de animales sueltos	3544/2023
RESOLUCION 2023-1284	07/11/2023 9:08	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3261/2022 - - RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN MARIA PAULA OCAÑA GUEVERA - MERCEDES CECILIA GUEVARA CASTILLO. (EXPTE 23/2022)	3261/2022
RESOLUCION 2023-1285	07/11/2023 9:09	13. PADRÓN -- Expediente 3554/2022 -- RESOLUCIÓN DE BAJA DE OFICIO EN PADRÓN DE HABITANTES: ALEXANDRU POPESCU (ERROR 143) EXPTE 37/2022	3554/2022
RESOLUCION 2023-1286	07/11/2023 9:09	13. PADRÓN -- Expediente 3556/2022 -- RESOLUCIÓN DE BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES: MATEI CRISTI BIRCEA (ERROR 143). EXPTE 39/2022	3556/2022
RESOLUCION 2023-1287	07/11/2023 9:09	13. PADRÓN -- Expediente 3634/2022 -- RESOLUCIÓN DE BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES: GIORGICA-NICOLETA PUIU EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR EDA-ANDREEA KAYA (ERROR 141) EXPTE 42/2022	3634/2022
RESOLUCION 2023-1288	07/11/2023 9:10	13. PADRÓN -- Expediente 3637/2022 -- RESOLUCIÓN DE BAJA DE OFICIO PADRÓN DE HABITANTES: GIORGICA-NICOLETA PUIU EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR FLORIN KAYA (ERROR 141) EXPTE 43/2022	3637/2022
RESOLUCION 2023-1296	08/11/2023 12:28	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3311/2023 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA BEBIDAS MARTINEZ CIA SL	3311/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1297	08/11/2023 12:39	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3166/2023 -- NAVARPAL PRODUCCION LOGISTICA SL -- NAVARPAL PRODUCCION LOGISTICA SL	3166/2023
RESOLUCION 2023-1298]	08/11/2023 12:40	NA0724 - Relaciones de contribuyentes -- SIA 2176188 -- 09. IAE -- Expediente 3245/2023 -- FUNDACION M TORRES -- FUNDACION M TORRES SOLICITA EXENCION DEL IAE 2023 Y DEVOLUCION DEL RECIBO -- DENEGADO	3245/2023
RESOLUCION 2023-1299	08/11/2023 12:42	SIA 2142738 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1187/2023 -- Tribunal Administrativo de Navarra, SANCO GM U.T.E. -- recaudación vía de apremio	1187/2023
RESOLUCION 2023-1300	08/11/2023 14:32	06. PLUSVALÍAS -- Expediente 691/2020 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA COPROPIETARIOS TERCERA FASE CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA	691/2020
RESOLUCION 2023-1302	08/11/2023 14:36	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3474/2023 --LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA VISITACIÓN FERNÁNDEZ GALLARDO	3474/2023
RESOLUCION 2023-1303	08/11/2023 14:37	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3474/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU BENJAMÍN REDÍN FERNÁNDEZ	3474/2023
RESOLUCION 2023-1304	09/11/2023 14:45	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3509/2023 -- SERVIDAF 2011, S.L. (ANTIGUA YA EXTINGUIDA) -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - EXTRAPRESUPUETARIOS 2021: Devolución...	3509/2023
RESOLUCION 2023-1307	10/11/2023 10:54	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1083/2021 -- ASOCIACION DE INDUSTRIALES FERIANTES DE NAVARRA -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN FIANZA ASOCIACION INDUSTRIALES FERIANTES DE NAVARRA	1083/2021
RESOLUCION 2023-1308	10/11/2023 12:21	SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2491/2021 -- MARIA ARANZAZU MENDIVE GUERRERO, ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS SL -- CONTRATACION GESTION DEL CENTRO CIVICO --	2491/2021
RESOLUCION 2023-1309	10/11/2023 12:24	NA0141 - Expedientes de provisión de puestos -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2940/2023 -	2940/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1311	13/11/2023 9:54	NA0652 - Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones para actividades deportivas -- SIA 2142643 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2733/2023 -- APROBACIÓN DE REPARTO DE SUBVENCIONES ENTRE LOS CLUBES DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ AÑO 2023	2733/2023
RESOLUCION 2023-1312	13/11/2023 12:49	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 3402/2023 -- Dynamobel, SA, ALUMINIOS PAMPLONA, S.L., PREFABRICADOS Y MONTAJES SL -- Contrato menor de suministros - Cierre most...	3402/2023
RESOLUCION 2023-1315	14/11/2023 8:30	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3623/2023 -- Convocatoria para la provisión, por concurso oposición restringido, de una plaza de oficial de servicios múltiples año 2023 - ascenso nivel D a C	3623/2023
RESOLUCION 2023-1316	14/11/2023 9:13	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2336/2023 --RESOLUCIÓN ESTIMATORIA JOSE JUAN RODRÍGUEZ GRANDE	2336/2023
RESOLUCION 2023-1317	14/11/2023 14:13	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2541/2023 --RESOLUCIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE VALENTINA ESTRADA RODRIGUEZ EXPTE. 40/2023 Fichero INE H31088IA.723	2541/2023
RESOLUCION 2023-1318	14/11/2023 14:14	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- Expediente 2540/2023 -- RESOLUCIÓN BAJA POR CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE AMADOR ESCOBAR LUJAN EXPTE. 39/2023 Fichero INE H31088IA.723	2540/2023
RESOLUCION 2023-1319	14/11/2023 14:14	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2539/2023 RESOLUCIÓN BAJA PADRÓN HABITANTES POR CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE LAMINE BABO BADJI EXPTE. 38/2023 Fichero INE H31088IA.723	2539/2023
RESOLUCION 2023-1320	14/11/2023 14:16	SIA 2142617 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 2711/2023 -- Múltiples interesados -- LISTA DE SUSTITUCIÓN PARA PUESTO DE TÉCNICA DE CULTURA	2711/2023
RESOLUCION 2023-1321	14/11/2023 16:03	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2550/2023 -- RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN PADRONAL POR CADUCIDAD DE ROSA MARIA DA SILVA EXPTE. 49/2023 Fichero INE H31088IA.723	2550/2023







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1322	14/11/2023 16:03	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2547/2023 --RESOLUCIÓN BAJA PADRÓN POR CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE SONIA RODRIGUEZ MARIN EXPTE. 46/2023 Fichero INE H31088IA.723	2547/2023
RESOLUCION 2023-1324	15/11/2023 10:07	NA0652 - Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones para actividades deportivas -- SIA 2142607 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 3667/2023 -- CAMPEONATO DE FUTBITO TXIKI TEMPORADA 2023/2024	3667/2023
RESOLUCION 2023-1325	15/11/2023 10:07	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2336/2023	2336/2023
RESOLUCION 2023-1328	15/11/2023 11:49	NA0722 - Padrones y matrículas fiscales -- SIA 2749852 -- 09. IAE -- Expediente 3546/2023 -- USON NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA -- devolución parcial IAE 2023	3546/2023
RESOLUCION 2023-1330	15/11/2023 14:54	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3688/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU LUCIA IMIRIZALDU MAÑU	3688/2023
RESOLUCION 2023-1331	15/11/2023 14:55	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3688/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIANO OLMO GARCIA	3688/2023
RESOLUCION 2023-1333	16/11/2023 11:07	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2959/2023 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA SERRERIA ESPARZA SL	2959/2023
RESOLUCION 2023-1334	16/11/2023 11:08	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3442/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA SAU	3442/2023
RESOLUCION 2023-1335	16/11/2023 11:08	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3442/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ALISEDA SAU	3442/2023
RESOLUCION 2023-1336	16/11/2023 12:03	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3664/2023 -- EXCAVACIONES MIGUEL ERANSUS S.L. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - EXTRAPRESUPUETARIOS 2021: Devolución de ingreso...	3664/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1341	16/11/2023 14:40	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 3309/2023 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA MARIANO MORO CEA	3309/2023
RESOLUCION 2023-1342	17/11/2023 11:47	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3009/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU GERARDO MONTERO RIVERA	3009/2023
RESOLUCION 2023-1344	17/11/2023 15:06	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3310/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU LEIRE ALZUETA MATE	3310/2023
RESOLUCION 2023-1345	20/11/2023 9:57	14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 1558/2021 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA SERRERÍA ESPARZA SL	1558/2021
RESOLUCION 2023-1346	20/11/2023 10:05	NA0088 - Expedientes de arrendamiento de bienes - - SIA 2142613 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3439/2023 -- Concesión administrativa de dominio público. Monopostes AP-15	3439/2023
RESOLUCION 2023-1347	20/11/2023 11:32	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3619/2023 -- 15836461H PEDRO ANTONIO DIAZ SALINAS -- EXPEDIENTE SANCIONADOR 20230105 - Seguridad Ciudadana	3619/2023
RESOLUCION 2023-1348	20/11/2023 11:33	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3620/2023 -- ASIER MARTINS SANCHEZ -- EXPEDIENTE SANCIONADOR 003/2023 - Conductas cívicas	3620/2023
RESOLUCION 2023-1349	20/11/2023 11:33	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2023-1350	20/11/2023 13:03	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3174/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MARTA GARCÍA MARTINICORENA	3174/2023
RESOLUCION 2023-1351	20/11/2023 13:17	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3174/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MIGUEL LABAT GALBETE	3174/2023
RESOLUCION 2023-1352	20/11/2023 14:16	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3681/2023 -- DAVID ECHARTE YOLDI -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - EXTRAPRESUPUETARIOS 2021: Devolución de ingresos	3681/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2023-1355	21/11/2023 8:52	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3740/2023 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: ANA JULIA VICTORIA DE DURAN. ERROR 142	3740/2023
RESOLUCION 2023-1356	21/11/2023 8:53	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3739/2023 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE DE BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: VALENTINA CORINA BARGAU. ERROR 143	3739/2023
RESOLUCION 2023-1357	21/11/2023 8:53	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3729/2023 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: FERUSHA ISMENOVA MAKSDOVA (ERROR 143)	3729/2023
RESOLUCION 2023-1359	21/11/2023 8:54	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 3691/2023 -- AINHOA SANCHEZ MOSCOSO -- FRACCIONAMIENTO 2023 PLUSVALÍA	3691/2023
RESOLUCION 2023-1360	21/11/2023 8:54	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2348/2023 -- AINHOA SANCHEZ MOSCOSO, MIKEL CLEMENTE SAMITIER, SERNACAR, S.L.	2348/2023
RESOLUCION 2023-1361	21/11/2023 9:12	SIA 2142617 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 2711/2023 -- Múltiples interesados -- LISTA DE SUSTITUCIÓN PARA PUESTO DE TÉCNICA DE CULTURA	2711/2023
RESOLUCION 2023-1363	21/11/2023 13:30	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3343/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA	3343/2023
RESOLUCION 2023-1364	21/11/2023 13:32	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3341/2023 -- RESOLUCIÓN IIVTNU NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA	3341/2023
RESOLUCION 2023-1365	21/11/2023 13:53	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3536/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU DAVID PUIGDEFABREGAS CORNET	3536/2023
RESOLUCION 2023-1366	21/11/2023 13:56	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3428/2023 --LIQUIDACIÓN IIVTNU MIRIAM GUTIERREZ LACASTA	3428/2023





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1367	21/11/2023 14:30	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3056/2023 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA LAU-ANAIK SA	3056/2023
RESOLUCION 2023-1369	22/11/2023 12:42	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3446/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIA MILAGROS CAMPION JIMENO	3446/2023
RESOLUCION 2023-1371	22/11/2023 12:49	SIA 2142637 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3687/2023 -- Juzgado de lo Social Número 3 de Pamplona -- procedimiento ordinario 576/2023, DEMANDA D. ALFREDO PELARDA AZQUETA	3687/2023
RESOLUCION 2023-1372	22/11/2023 17:52	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1173/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU JESUS MARIA MARTÍNEZ ARANDA	1173/2023
RESOLUCION 2023-1373	22/11/2023 17:52	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1173/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MARIA PILAR MARTÍNEZ ARANDA	1173/2023
RESOLUCION 2023-1375	24/11/2023 7:39	13. PADRÓN -- Expediente 3638/2022 -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN DE HABITANTES DE CONSTANTIN BARHAN (ERROR 143) EXPTE 44/2022	3638/2022
RESOLUCION 2023-1376	24/11/2023 7:40	13. PADRÓN -- Expediente 3649/2022 -- RESOLUCIÓN DE BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTS: CESAR MAMANI MAGNE (ERROR 142) EXPTE 47/2022	3649/2022
RESOLUCION 2023-1377	24/11/2023 7:40	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3725/2022 - BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES ANGEL JIMENEZ ANDELO (EXPTE. 49/2022)	3725/2022
RESOLUCION 2023-1378	24/11/2023 7:40	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3725/2022 - - RESOLUCIÓNBAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES; ALICIA JIMENEZ JIMENEZ - (EXPTE. 49/2022)	3725/2022
RESOLUCION 2023-1379	24/11/2023 7:40	SIA 2938873 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4016/2022 -- Múltiples interesados -- INICIO DE EXPTE. BAJA DE OFICIO: THIAGO DE JESUS MOGES ACTOSTA. EXPTE 51/2022	4016/2022
RESOLUCION 2023-1380	24/11/2023 7:41	SIA 2938873 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4016/2022 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN: ELIAS ROLANDO CABALLERO ACOSTA . EXPTE 51/2022	4016/2022





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2023-1381	24/11/2023 7:41	SIA 2938873 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4016/2022 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN: ETHEL NOEMI ACOSTA RIVEROS. EXPTE 51/2022	4016/2022
RESOLUCION 2023-1382]	24/11/2023 7:41	SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4021/2022 -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: DIMITAR STOYANOV DMITROV (ERRO 143)	4021/2022
RESOLUCION 2023-1383	24/11/2023 7:42	SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 4023/2022 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN: MARIO JORGE PEREIA MARTINS (ERROR 143) EXPTE 55/2022	4023/2022
RESOLUCION 2023-1384	24/11/2023 7:42	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN SAIOA JIMENEZ JIMENEZ,(EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-1385	24/11/2023 7:42	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN ALICIA JIMENEZ GRAVALOS, (EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-1386	24/11/2023 7:43	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 289/2023 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN LUIS MARIA DOMINGUEZ GURPEGUI (EXPTE. 04/2023)	289/2023
RESOLUCION 2023-1387	24/11/2023 7:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO: LYUDMILA ILIEVA IVANCHEVA (ERROR 143)	520/2023
RESOLUCION 2023-1388	24/11/2023 7:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO: PAVEL GEORGIEV IVANCHEV (ERROR 143)	516/2023
RESOLUCION 2023-1389	24/11/2023 12:44	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2023-1395	27/11/2023 20:08	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3787/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU VICTORIA MIGUEL PEG	3787/2023
RESOLUCION 2023-1396	28/11/2023 7:53	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 3826/2023 -- MARIA PILAR BUSTINGORRI OIZ	3826/2023

Se acuerda por asentimiento por enterados de estas Resoluciones de alcaldía.





**PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO AÑO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.-**

**Punto nº 3 - Video-Acta**

El borrador del Presupuesto General Único del ejercicio 2024 se remitió con fecha 24 de noviembre de 2023 a todos los Corporativos para su estudio.

**CONSOLIDADO**

GASTOS	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	3.301.752,56 €	698.996,86 €	676.807,00 €	- €	4.677.556,42 €
CAP. 2	3.828.888,78 €	36.390,00 €	536.725,55 €	- €	4.402.004,33 €
CAP. 3	39.151,43 €	- €	1.380,00 €	- €	40.531,43 €
CAP. 4	1.729.633,92 €	2.965,00 €	- €	- 765.834,63 €	966.764,29 €
CAP. 5	10.000,00 €	- €	- €	- €	10.000,00 €
CAP. 6	2.044.267,73 €	3.700,00 €	- €	- €	2.047.967,73 €
CAP. 7	87.000,00 €	- €	- €	- €	87.000,00 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	188.649,42 €	- €	- €	- €	188.649,42 €
TOTAL	11.229.343,85 €	742.051,86 €	1.214.912,55 €	- 765.834,63 €	12.420.473,63 €

INGRESOS	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
CAP. 1	4.233.710,20 €	- €	- €	- €	4.233.710,20 €
CAP. 2	374.000,00 €	- €	- €	- €	374.000,00 €
CAP. 3	806.490,81 €	225.451,25 €	847.616,06 €	- €	1.879.558,12 €
CAP. 4	3.677.945,09 €	516.600,61 €	367.296,49 €	- 765.834,63 €	3.796.007,56 €
CAP. 5	111.199,63 €	- €	- €	- €	111.199,63 €
CAP. 6	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 7	3.739.562,22 €	- €	- €	- €	3.739.562,22 €
CAP. 8	- €	- €	- €	- €	- €
CAP. 9	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	12.942.907,95 €	742.051,86 €	1.214.912,55 €	- 765.834,63 €	14.134.037,73 €

INDICADORES	AYTO.	MUSICA	ELORTZIBAR SERV. DEPORTIVOS S.A.	CONSOLIDACIÓN	TOTAL
SUPERÁVIT	1.713.564,11 €	- €	- €	- €	1.713.564,11 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

GASTOS CORRIENTES	8.860.275,27 €	738.351,86 €	1.213.532,55 €	- 765.834,63 €	10.046.325,05 €
CARGA FINANCIERA	227.800,85 €	- €	1.380,00 €	- €	229.180,85 €
INGRESOS CORRIENTES	9.203.345,73 €	742.051,86 €	1.214.912,55 €	- 765.834,63 €	10.394.475,51 €
AHORRO BRUTO	343.070,47 €	3.700,00 €	1.380,00 €	- €	348.150,47 €
AHORRO NETO	115.269,62 €	3.700,00 €	- 0,00 €	- €	118.969,62 €
INGRESOS EXTRAORD.	410.155,49 €	- €	- €	- €	410.155,49 €
GASTOS EXTRAORD.	- €	- €	- €	- €	- €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	- 67.085,02 €	3.700,00 €	1.380,00 €	- €	- 62.005,02 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	- 294.885,87 €	3.700,00 €	- 0,00 €	- €	- 291.185,87 €

**BASES DE EJECUCIÓN 2024**  
**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

**CAPÍTULO I.- DEL PRESUPUESTO**

**Sección Primera. Principios generales y ámbito de aplicación.**

**BASE 1: PRINCIPIOS GENERALES**

La Aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Forales 6/90 de la Administración Local de Navarra, 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley 2/95 en materia de presupuestos y gasto público, Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra, y demás disposiciones legales vigentes y por las presentes bases.

**BASE 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1. Las presentes Bases regirán para la ejecución del Presupuesto General, por lo que serán de aplicación a los Organismos Autónomos dependientes de la entidad local.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

2. Tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para el ejercicio. Si dicho presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán también en el período de prórroga.

Sección Segunda. Del Presupuesto General.

### **BASE 3: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

1. La estructura del Presupuesto General se ajusta a lo establecido en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.
2. Los créditos consignados en el estado de gastos se clasificarán con los criterios orgánico, clasificación por programas y por categorías económicas, definiéndose la partida presupuestaria por la conjunción de las tres clasificaciones, constituyendo así la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se efectuará al nivel de vinculación que se establece en la base 7.
3. La clasificación orgánica es la siguiente:
  0. Sin clasificación.
  1. Policía Local.
  2. Área de servicios múltiples.
  3. Área de deportes.
  4. Área de jardinería.
  5. Agenda 21.
  6. Área de cultura.

### **BASE 4: COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL**

El Presupuesto General para el ejercicio estará formado por:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) El Presupuesto del Patronato Municipal de Música “Julián Gayarre”.

Lo regulado con carácter general en las presentes bases para el Ayuntamiento será aplicable a los Organismos Autónomos, salvo las







características especiales que se detallen en las mismas, las cuales primarán en su regulación.

Además, cuando una Base marque normas de carácter general, si ésta se ha de aplicar a algún Organismo Autónomo, se deberá atender a las características específicas de éste marcadas por sus Estatutos. Así, por ejemplo, cuando se hable de Decretos de Alcaldía, se entenderá que se habla de Decretos de Presidencia, y cuando se haga referencia al Pleno de la Corporación se aludirá a la Junta Rectora.

## **BASE 5: LIMITACIÓN DE CONSIGNACIONES**

1. Las consignaciones para gastos representan el límite máximo de los mismos. Su inclusión en el Presupuesto no crea ningún derecho y han de contraerse en la cuantía estrictamente necesaria para cada servicio, sin que la mera existencia de crédito autorice a realizar el gasto. Quienes contravengan esta disposición serán directa y personalmente responsables, sin perjuicio de que tales obligaciones sean nulas con respecto al Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Para la realización de gastos sin consignación suficiente o no contemplados en el Presupuesto se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y en las presentes Bases.

## **BASE 6: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Los Organismos Autónomos dependientes suministrarán a la Intervención con periodicidad trimestral estados demostrativos de la ejecución de la gestión económico-financiera, que serán elevados por ésta a la Comisión de Gobierno dentro del trimestre natural siguiente para su aprobación.

## **BASE 7: VINCULACIÓN JURÍDICA**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido consignados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. El cumplimiento de tal limitación





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2. Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 los niveles de vinculación jurídica, cuantitativa y cualitativa, serán los siguientes:

- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

3. Excepciones por capítulos:

- Cap. VI, VII: Se establece la vinculación al nivel de partida presupuestaria.

4. En los créditos declarados ampliables la vinculación se establece al nivel de partida presupuestaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.

5. En el caso del Patronato Municipal de Música “Julián Gayarre” la vinculación jurídica, salvo para las partidas comprendidas en el Capítulo económico VI donde la vinculación será a nivel de partida presupuestaria, será la siguiente:

- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

## **BASE 8: EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA**

1. Cuando sea necesario realizar un gasto que, por su función y naturaleza, no pueda incluirse en una partida presupuestaria consignada, pero exista crédito en la bolsa de vinculación correspondiente podrá crearse la partida con crédito inicial cero sin necesidad de realizar modificaciones presupuestarias.

### **Sección Tercera. Modificaciones Presupuestarias.**

## **BASE 9: MODIFICACIONES DE CRÉDITO**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

1. Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación o que exceda del nivel de vinculación jurídica se tramitará el expediente de modificación presupuestaria que proceda con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en estas Bases.

2. Toda modificación del Presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación.

3. Los expedientes de modificación, que habrán de ser informados previamente por el Interventor, se someterán a los trámites de aprobación regulados en las presentes Bases y en la normativa vigente.

4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo en el caso de Generación de Créditos por Ingresos.

El trámite será el siguiente:

El acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

5. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

## BASE 10: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

1. Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se iniciará un expediente de suplemento de crédito.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- a) Remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente. Se entenderá que existe dicha financiación cuando la recaudación neta de los ingresos correspondientes a los capítulos económicos 1 al 5 o a algún concepto de los capítulos 6 a 8 del presupuesto de ingresos sea superior a las previsiones iniciales de dichos capítulos o en dicho concepto, respectivamente. Dicha financiación se cualificará en el importe del correspondiente incremento una vez deducidos los ingresos que se contemplan para financiar ampliaciones de crédito o que hayan generado crédito en el presupuesto.
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los gastos de inversión podrán además financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.

4. Siempre que se reconozca por el Pleno de la entidad local la insuficiencia de otros medios de financiación, y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, se podrán financiar nuevos o mayores gastos corrientes con operaciones de crédito siempre que sean declarados urgentes y necesarios, y bajo las siguientes condiciones:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- a) Que su importe total anual no supere el 5 por ciento de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la entidad.
- b) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

7. Los expedientes, previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. En el caso de que se presentarán reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de 15 días desde la finalización de la exposición al público.

## BASE 11: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas pertenecientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del estado de gastos se aprobará un expediente de transferencia de crédito. En cualquier caso se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas legalmente.

2. Los expedientes se iniciarán previo informe de intervención y, cuando deban ser aprobados por el Pleno de la Corporación, ante la Comisión de Hacienda. Se aprobarán de la forma siguiente:

- a) Mediante Decreto de Alcaldía, cuando las transferencias sean entre partidas correspondientes a un mismo Área de Gasto, salvo que afecten a los capítulos económicos VI y VII y sea superior a 50.000€.

En el caso del Patronato Municipal de Música, se aprobarán mediante Decreto de Presidencia las transferencias que afecten a gastos corrientes y sean entre partidas correspondientes a un mismo Área de Gasto, siempre que las bajas puedan producirse sin menoscabo del respectivo servicio y siempre que no incrementen los Gastos de Personal.

- b) Por el Pleno de la Corporación en el resto de los casos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que





la aprobación de los Presupuestos. No obstante, las Transferencias que contemplen Gastos de Personal y sus prestaciones sociales, independientemente de su Área de Gasto, se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía.

## BASE 12: CRÉDITOS AMPLIABLES

1-. Se considerarán ampliables aquellas partidas con una financiación del 100% y en particular, las partidas:

- Escuela de Música: la partida 0 - 3261 - 48200.- “donación recaudación conciertos benéficos” financiada con la partida 0 – 31400 “recaudación conciertos benéficos”.
- La partida de gasto 6330002260900 denominada Gastos de programas culturales con tres partidas:
  - La partida de ingresos 63299004 denominada Entradas espectáculos cultura.
  - La partida de ingresos 64508001 denominada Subvenciones de Gobierno de Navarra a programas culturales. □ □ La partida de gasto 6332102200100 denominada Fondos Biblioteca con la partida:
    - La partida de ingresos 64700000 denominada Patrocinio y Mecenazgo.
- La partida de gasto 6338002262000 denominada Fiestas locales y actividades festivo-culturales con la partida:
  - La partida de ingresos 63999001 denominada Otros ingresos diversos, fiestas y varios.
- La partida de gasto 6330006890000 denominada Inversiones servicio cultura con la partida:
  - La partida de ingresos denominada 63999002 Alquileres y cesión equipamientos para eventos festivos y culturales. □ □ La partida de gasto 6330002275000 denominada Empresas de servicios cultura con la partida:
    - La partida de ingresos 63299003 denominada Cuotas cursos cultura □

2-. La aprobación de los expedientes de ampliación de créditos que afecten al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde al Alcalde y en los casos de los Patronatos Municipales corresponderá a su Presidenta.

3-. Las partidas ampliables serán vinculantes en sí mismas si están financiadas al cien por cien con los recursos afectados. En otro caso se





establece para ellas vinculación cualitativa (pueden tomar crédito de otras partidas de la bolsa, pero no cederlo).

### **BASE 13: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia local. Para ello será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho.

c) Reembolso de préstamos.

d) Prestación de servicios.

2. El expediente incluirá la justificación de la efectividad del cobro o la firmeza del compromiso, así como la partida que va a ser incrementada.

3. La aprobación del mismo corresponderá al Pleno.

### **BASE 14: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO**

1. No obstante lo dispuesto en el art. 211 de la Ley Foral 2/95 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gasto del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior.

c) Los créditos por operaciones de capital.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados. Estos son de incorporación obligatoria.
2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes ya incorporados en el ejercicio precedente. La limitación temporal no operará en la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, que será siempre obligatoria, salvo que se desista de realizar el gasto.
3. Comprobado el expediente en Intervención y con el correspondiente informe se elevará el mismo al Presidente de la Corporación (Alcalde) para su aprobación. El Presidente será quien establezca la prioridad de actuaciones si los recursos no alcanzan a cubrir el gasto total a incorporar. Será el Presidente de la Corporación quien apruebe la incorporación del remanente de crédito.

## BASE 15: BAJAS POR ANULACIÓN

1. Cuando el Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación de un expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito.
2. En particular se requerirá esta modificación si de la liquidación del ejercicio anterior hubiera resultado un Remanente de Tesorería negativo.
3. El expediente informado por la Intervención será aprobado por el Pleno.

## CAPITULO 2.- DE LOS GASTOS

### Sección Primera. Gestión del gasto.

## BASE 16: FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

1. La gestión de los Presupuestos de Gastos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se realizará a través de las siguientes fases:







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- a) Autorización del gasto (A).
- b) Disposición del gasto (D).
- c) Reconocimiento de la obligación (O).
- d) Ordenación del pago (P).
- e) Pago material.

2. No obstante, y en los supuestos que expresamente se establezcan, un mismo acto podrá abarcar más de una de las fases enumeradas, produciendo los mismos efectos que si se acordaran los actos separados. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que acumule

## BASE 17: FISCALIZACIÓN PREVIA Y RESERVA DE CRÉDITO

1. La fiscalización previa del gasto consiste en la verificación por Intervención de que existe crédito disponible suficiente para hacer frente a la propuesta, y que los créditos del presupuesto se destinan a los fines previstos. Asimismo se comprobarán cualesquiera otros aspectos que afecten al gasto propuesto.

2. Si el Interventor considera conforme la propuesta de gasto dará su visto bueno indicando la partida presupuestaria a la que se carga y efectuará la correspondiente reserva de crédito. En caso de disconformidad el órgano interventor emitirá un informe indicando los reparos.

Para un adecuado cumplimiento de este punto, los Patronatos Municipales darán entrada en el Área de Intervención Municipal con una periodicidad mínima quincenal las facturas u otros documentos justificativos de cobros o pagos junto con un estado de ejecución actualizado a esa fecha. El Interventor procederá a la fiscalización previa de las mismas en un plazo de cinco días.

3. Para la fiscalización de expedientes ordinarios de contratación así como de concesión de subvenciones se dispondrá de al menos cuatro días hábiles. En los expedientes de tramitación urgente este plazo se reducirá a la mitad. Las Comisiones Informativas, permanentes o especiales, deberán contar con todos los informes preceptivos necesarios en cada caso para la emisión del correspondiente dictamen.

## BASE 18: PROCEDIMIENTO DE SUBSANACION DE REPAROS





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

1. En los casos en que Intervención emita informes de reparos corresponderá al Concejal del área proponente el subsanarlos o, en caso de discrepancias, emitir un informe indicando las causas de disconformidad con Intervención. Este informe será remitido al órgano interventor y continuará la tramitación del expediente, salvo que los reparos se refieran a los siguientes supuestos, en cuyo caso quedará suspendida la tramitación del gasto:

- a) Cuando se basen en la insuficiencia de crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa de las órdenes de pago o no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las mismas.
- c) En los casos de omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios.

2. Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieren a gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3. El órgano interventor elaborará, previamente a la celebración de las sesiones plenarias ordinarias, un informe que contenga las resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados. El Secretario pondrá este informe a disposición de los concejales junto con el resto de la documentación relativa a los asuntos a tratar en la sesión; y en todo caso se hará lectura del mismo en el turno de ruegos y preguntas. Dicho punto deberá ser incluido en el orden del día obligatoriamente.

## BASE 19: AUTORIZACIÓN DEL GASTO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

1. Autorización del gasto es el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto, en cuantía cierta o aproximada, para la cual se reserva el correspondiente crédito presupuestario.

2. No se requerirá autorización para los gastos que sean fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, o sean consecuencia de un contrato. En estos casos será suficiente la autorización para el primer pago del acto o contrato del que se deriven o sus modificaciones, o la autorización para formalizar el contrato.

El procedimiento de gasto será iniciado a instancia del responsable del mismo y se autoriza por el Alcalde o el Pleno, dependiendo de su cuantía. Para ello, se ha diseñado el siguiente procedimiento.

- Si son gastos inferiores a 1.000€ únicamente será necesaria la comprobación por el responsable del área de la existencia de crédito en el Estado de Ejecución entregado. No será necesaria la reserva de crédito del Área de Intervención y la autorización del Alcalde se entenderá concedida para gastos ordinarios (gastos corrientes en bienes y servicios que se realicen en gastos periódicos o repetitivos tales como material de oficina, material no inventariable, conservación,...).
- Si son gastos superiores a 1.000€ será necesaria la reserva de crédito de Intervención. Si el gasto supera los límites que establece la Ley Foral de de Contratos Públicos sobre los que resulta imperativa la tramitación de un expediente de contratación, se derivará a Secretaría para su ulterior tramitación.

Este procedimiento no es de aplicación a los Patronatos municipales.

## BASE 20: DISPOSICIÓN DEL GASTO

1. Disposición o compromiso del gasto es el acto administrativo en virtud del cual se acuerda realizar un gasto, previamente autorizado, en cuantía cierta o aproximada. Tiene relevancia jurídica y vincula al Ayuntamiento con terceros.

2. Son órganos competentes para aprobar la disposición de gastos los que tengan competencia para su autorización, según lo dispuesto en la Base anterior.





## BASE 21: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa acreditación documental ante el órgano competente, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

2. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, una vez recibido el suministro o ejecutado el servicio u obra, la factura recibida seguirá los siguientes trámites:

Los responsables del servicio, suministro u obra, en su calidad de encargados, responsables u unidades gestoras, darán su conformidad a las facturas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- I. Recepción de la factura en Intervención.
- II. Entrega electrónica al responsable del área de la factura, que dispondrá de un plazo de 10 días para su:
  - a. Su conformidad.
  - b. Su disconformidad y causa de la misma.
  - c. Su devolución por entender que no corresponde a su Área.
- III. El responsable anotará la partida a la que entiende que la misma debe ir imputada.

3. Las facturas expedidas por los contratistas y suministradores deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- IV. Nombre y N.I.F. del Ayuntamiento.
- V. Nombre y N.I.F. del contratista.
- VI. Descripción suficiente del suministro o servicio.
- VII. Centro Gestor que efectuó el encargo.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

#### VIII. Importe facturado.

Una vez conformadas dichas facturas se trasladarán a Intervención, que procederá a su fiscalización. Se elaborará relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

4. De existir reparos se devolverá la factura o documentación al responsable correspondiente a fin de que sean subsanados los defectos, siguiendo, en su caso, los trámites señalados en la Base 19.

#### **BASE 22: DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO**

1. En los gastos de personal servirán de justificantes las nóminas y las liquidaciones de Seguridad Social, de gastos de Montepío, etc. Los servicios que generen retribuciones variables por servicios especiales serán tramitados por el Presidente.

2. En los gastos del capítulo II se exigirá la presentación de factura con los requisitos legales mínimos, además de los señalados en la Base 21.

3. Respecto de los gastos financieros se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los originados por intereses o amortizaciones cargados directamente en cuenta bancaria se comprobará que se ajusten a los cuadros de amortización correspondientes.

b) Con otros gastos financieros se acompañarán liquidaciones.

4. En las transferencias, tanto corrientes como de capital, se tramitará la fase O cuando se acuerde la transferencia. Si el pago estuviera condicionado se tramitará la fase O una vez cumplidas las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión el contratista deberá acompañar la factura a las correspondientes certificaciones de obra.

#### **Sección Segunda . Ejecución del Pago.**

#### **BASE 23: ORDENACIÓN DEL PAGO**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

1. Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.
2. La ordenación de pagos es competencia del Presidente.
3. La expedición de órdenes de pago se realizará por la Intervención, mediante documentos individuales o sobre la base de relaciones de órdenes de pago, dando siempre prioridad a los gastos de personal y a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
4. Las órdenes de pago contendrán, como mínimo, los importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la partida presupuestaria en la que se aplican.

#### **BASE 24: PAGO**

1. El pago es el acto por el que se hacen efectivos los débitos correspondientes a los pagos ordenados.
2. Los pagos se harán mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, sin perjuicio de otros métodos que permita la legislación vigente. En los pagos en metálico el empleado de tesorería verificará la identidad del receptor y exigirá su firma en el documento correspondiente.
3. Sin hacerse extensivo a los Patronatos Municipales, los pagos mediante transferencia bancaria a través de banca electrónica se realizarán con firma mancomunada entre con las siguientes combinaciones:
  - a) El Tesorero Municipal o, en su ausencia, la Secretaria Municipal.
  - b) Alcalde o, en su ausencia, el Teniente de Alcalde.

Por razones de eficacia y de agilidad administrativa la firma electrónica del Tesorero Municipal se hace extensiva a los puestos administrativos adscritos al Área de Intervención y Tesorería dependientes de la Intervención municipal con numeración en la Plantilla Orgánica 3.1 y 3.2 siempre que las operaciones a realizar sean suscritas por aquel previamente en papel.





### Sección Tercera. Procedimientos Administrativos.

#### BASE 25: ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN

1. En principio se acumularán todas las fases de ejecución, salvo para aquellos gastos cuya naturaleza aconseje separar fases.

### Sección Cuarta. Procedimientos especiales.

#### BASE 26: REGULACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Es de aplicación íntegra la Ordenanza nº 40 General de Subvenciones.

Las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto son:

Clave	Partida				Crédito	
1	0	9430	46801	4	SUBV.CONCEJO DE GUERENDIÁIN CONTABILIDAD	1.750,00 €
2	0	9430	46802	4	SUBV.CONCEJO DE ELORZ CONTABILIDAD	1.750,00 €
3	0	9430	46803	4	SUBV. CONCEJO DE IMARCOAIN CONTABILIDAD	1.750,00 €
4	0	32100	4820000	4	SUBVENCIÓN COLEGIO SAN MIGUEL	14.200,00 €
5	0	32200	4820000	4	SUBVENCIÓN INSTITUTO E.S.O.	14.200,00 €
6	0	33702	4820000	4	SUBV. CLUB DE JUBILADOS	11.500,00 €
7	0	2318	4820001	4	SUBV.ROPERO MISIONAL NOAIN	2.500,00 €
8	0	2318	4820002	4	SUBV.NAFARROA OINEZ	325,00 €
9	0	2318	4820005	4	SUBV. FUNDACIÓN DRAVET	600,00 €
10	0	9430	76801	7	Subv. inversiones concejo de Guerenendiáin	8.000€
11	0	9430	76802	7	Subv. inversiones concejo de Elorz	8.000€
12	0	9430	76803	7	Subv. inversiones concejo de Imárcoain	8.000€
13	0	9430	76804	7	Subv. inversiones concejo de Torres de Elorz	8.000€





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

14	0	9430	76805	7	Subv. inversiones concejo de Zabalegui	8.000€
----	---	------	-------	---	--	--------

Conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ordenanza General de subvenciones, resulta imposible la aplicación del principio de concurrencia respecto a las subvenciones anteriores por los siguientes motivos:

Justificación	
1	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
2	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
3	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
4	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
5	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
6	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
7	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
8	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
9	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
10	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
11	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
12	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
13	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.
14	Única asociación/entidad con esos fines en el municipio.

## CAPITULO 3.- DE LOS INGRESOS

### Sección Primera. Disposiciones Generales.

#### BASE 27: INGRESOS EN TESORERÍA Y FUERA DE TESORERÍA

1. El límite máximo de cobros en la caja de efectivo no podrá ser superior a 30 euros. Las operaciones que superen este importe se deberán hacer efectivas a través de las cuentas bancarias de las entidades colaboradoras.

2. Podrán existir las cajas auxiliares que se autoricen, las cuales no tendrán otra finalidad que depositar temporalmente el importe







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

de las recaudaciones hasta el momento de su ingreso en la Tesorería municipal.

3. Se prohíbe la existencia de cantidades no registradas.

## **BASE 28: INGRESOS PROCEDENTES DE FIANZAS**

1. Las fianzas, tanto recibidas como entregadas, tendrán tratamiento extrapresupuestario.

## **Sección Segunda. Gestión de los ingresos.**

### **BASE 29: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS**

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento. A estos efectos regirán las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento cuando se aprueben las liquidaciones de que se trate.
- b) En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso por recibo, se contabilizará el reconocimiento en el momento de la aprobación del rolde por el Presidente.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado su importe.
- d) En el caso de transferencias a recibir de otra entidad, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el derecho en el momento del acuerdo formal de concesión. Cuando los servicios gestores tengan información sobre concesión de subvenciones habrán de comunicarlo a Intervención, a fin de poder efectuar el seguimiento puntual de las mismas.
- e) Los derechos liquidados a través de la Cuenta de Repartimientos se contabilizarán con criterio de caja teniendo en cuenta la fecha valor.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

f) El reconocimiento de derechos por préstamos concertados se contabilizará en el momento en que se hayan hecho efectivos en la Tesorería.

g) En el resto de ingresos el derecho se contabilizará con criterio de devengo.

### **BASE 30: INGRESOS POR PADRONES**

Los padrones o roldes, una vez confeccionados y fiscalizados por Intervención, se remitirán al Presidente para su aprobación, indicando los periodos de recaudación voluntaria.

### **BASE 31: CONTROL DE RECAUDACIÓN**

1. La dirección de la recaudación corresponde a Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el recuento de valores.

2. Por lo que respecta a anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago será de aplicación la Ordenanza Fiscal General y la normativa general.

### **BASE 32: APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO**

1. El Ayuntamiento podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en concepto de tributos, precios públicos y, en general, de las cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos.

2. Las cantidades cuyo pago se aplaze o fraccione devengarán intereses por el tiempo que dure el aplazamiento, que será el tipo de interés de demora a efectos tributarios, salvo para las deudas solicitadas y concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de los presupuestos correspondientes a 2010, cuyo interés se mantendrá en el Euríbor a 1 año + 0,45. El tipo de interés a considerar será el vigente en el momento de la solicitud del aplazamiento.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

3. El tiempo de aplazamiento se computa desde el vencimiento del periodo voluntario y hasta el término del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción.

4. Las peticiones de aplazamiento y fraccionamiento se presentarán en el Ayuntamiento para su tramitación dentro de los siguientes plazos:

a) Las deudas que se encuentran en periodo voluntario de recaudación dentro del plazo fijado para el ingreso voluntario o para presentación de las correspondientes autoliquidación o declaración-liquidación.

b) Las deudas que se encuentran en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5. La solicitud contendrá necesariamente, los siguientes datos:

– Nombre y apellidos, razón social o denominación, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del solicitante y, en su caso, de la persona que lo represente.

– Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso voluntario.

– Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.

– Propuesta de pago indicando el plazo máximo solicitado y la periodicidad de los pagos fraccionados.

– Garantía que se ofrece o solicitud de dispensa total o parcial conforme al punto 7 siguiente.

– Datos de la domiciliación bancaria de los pagos.

– Demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Fecha y firma del solicitante.

6. A la solicitud se deberá acompañar:

- El modelo oficial de autoliquidación o declaración liquidación, debidamente cumplimentado, cuando la solicitud de aplazamiento de pago se refiera a deudas cuya normativa reguladora así lo exija.
- Aval o compromiso irrevocable de aval solidario.
- En su caso, los documentos que acrediten la representación.
- El solicitante podrá acompañar además a su instancia los documentos o justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición.

7. Cuando se solicite la dispensa parcial o total de garantía se aportará la siguiente documentación:

- Declaración responsable del peticionario manifestando carecer de bienes o derechos o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- En el caso de empresas, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios y, en su caso, informe de auditoría.
- Cualquier otra documentación con trascendencia económica y patrimonial que se estime pertinente por la Administración

8. Cuando la solicitud correctamente formulada y documentada se presente con anterioridad al inicio del período ejecutivo y apremio y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio. Cuando se presente una vez iniciado el período ejecutivo, sin perjuicio de la no suspensión del procedimiento, podrán paralizarse las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la resolución del aplazamiento.

9. Con carácter general, el solicitante presentará junto a la solicitud garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, o compromiso expreso e irrevocable de la entidad de formalizar el aval necesario si se concede el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

10. La garantía cubrirá en todo caso el importe de la deuda y el de los intereses de demora. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir el recargo de apremio.

Tratándose de fraccionamientos podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso cada garantía cubrirá la fracción correspondiente. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir la fracción correspondiente, incluyendo el recargo de apremio.

11. La garantía constituida mediante aval deberá ser por término que exceda al menos en dos meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

12. La garantía en forma de aval deberá aportarse en el plazo máximo de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. La concesión del aplazamiento o fraccionamiento estará condicionada a la prestación de la garantía.

13. Transcurrido este plazo sin formalizar la garantía, quedará sin efecto el acuerdo de concesión de aplazamiento.

En tal caso se procederá de la siguiente manera:

a) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo voluntario, deberá efectuarse el ingreso de la deuda en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que quedó sin efecto dicho acuerdo de concesión, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora hasta esa fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

b) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo ejecutivo y una vez iniciado el procedimiento de apremio, se continuará con el citado procedimiento. En el caso de que no se hubiera iniciado, será aplicable lo dispuesto en punto a), sin perjuicio de la exigencia de los recargos e intereses que correspondan.

14. No será necesaria la presentación de garantía, considerándose suficiente el compromiso del peticionario de cumplir las condiciones del aplazamiento en los siguientes casos:

a) Cuando estando la deuda en período ejecutivo se haya efectuado con relación a ella anotación preventiva de





embargo en registro público de bienes de valor suficiente, y en tanto se mantenga vigente dicha anotación, por considerarse ya garantizada la deuda.

- b) Excepcionalmente el órgano competente para la concesión podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando el deudor carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de su actividad económica, o bien produjera grave quebranto para la hacienda municipal. Concedido el aplazamiento el beneficiario quedará obligado a comunicar a Tesorería municipal cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda y formalizar la garantía.
- c) Cuando el peticionario sea una administración pública territorial, así como los entes públicos vinculados o dependientes de la mencionada administración pública, con excepción de las sociedades públicas.
- d) Cuando la deuda a aplazar o fraccionar no supere los 6.000€ en el caso de personas físicas o 3.000€ si se trata de personas jurídicas.

15. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. Asimismo, se señalará en la resolución la garantía que el solicitante debe aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

16. Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán los siguientes:

– Las deudas de importe inferior a 1.500 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de veinticuatro meses.

- Las deudas de importe superior a 1.500 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de treinta y seis meses.

Las cantidades antes expresadas se tendrán en cuenta dentro del conjunto de la unidad familiar a efectos de IRPF





En particular, los aplazamientos o fraccionamientos no superarán los siguientes plazos en los siguientes casos:

- Contribución territorial: 5 meses.
- Tasas por terrazas con mesas y sillas: 11 meses.
- Impuesto sobre actividades económicas: 11 meses. Este límite temporal no operará en el caso de que la liquidación venga derivada de un procedimiento de inspección.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 11 meses.
- Vados: 11 meses.
- I.C.I.O.: salvo en el caso de que la liquidación venga derivada de un procedimiento de inspección.

Se exceptúan de estos plazos los casos de fraccionamiento de deuda que englobe varios conceptos o bien sólo uno correspondiente a más de un ejercicio. En estos casos se aplicarán los plazos generales de fraccionamiento.

17. Los fraccionamientos serán mensuales o trimestrales.

18. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda deberán resolverse expresamente en el plazo de tres meses. En caso contrario se entenderán desestimadas.

19. En los aplazamientos la falta de pago a su vencimiento de las cantidades aplazadas determinará:

a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada y los intereses devengados, con el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el pago en los plazos fijados, se procederá a ejecutar la garantía; en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.

b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía y, en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta se proseguirá el procedimiento de apremio.

20. En los fraccionamientos la falta de pago de un plazo determinará:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de la solicitud del fraccionamiento, se considerarán vencidos en el mismo día de vencimiento del plazo impagado los restantes plazos, siendo todos ellos exigibles en vía de apremio.

b) Si la deuda se hallaba en periodo ejecutivo en el momento de la solicitud, continuará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

### **BASE 33: LA VÍA EJECUTIVA**

Las cantidades recaudadas en vía de apremio se irán cobrando en Depositaria.

## **CAPITULO 4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **BASE 34: OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE GASTOS**

1. A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación hayan tenido su reflejo contable en fase O.

2. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados sin más excepciones que las contenidas en la Base 14.

### **BASE 35: OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE INGRESOS**

1. Todos los cobros habidos hasta el 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso de conformidad con lo previsto en la Base 29.

### **BASE 36: CIERRE DEL PRESUPUESTO**

1. El cierre y liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos se efectuará el 31 de diciembre.







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

2. La liquidación del Presupuesto y la propuesta de incorporación de remanentes deberán realizarse antes del 1 de marzo del año siguiente, y será aprobada por el Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

### **BASE 37: REMANENTE DE TESORERÍA**

1. Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deducidas las obligaciones pendientes de pago y los derechos que se consideren de difícil recaudación.

2. Si existen remanentes de crédito incorporables derivados de proyectos de inversión se podrá utilizar el Remanente de Tesorería afectado para financiarlos. El importe de dicho Remanente será el de las desviaciones de financiación positivas.

3. Si el Remanente de Tesorería para gastos generales fuera positivo podrá constituir fuente de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.

4. Si el Remanente fuera negativo el Pleno aprobará, en la primera sesión que celebre desde la liquidación del Presupuesto, la reducción de gastos conforme a lo previsto en la Base 15.

Por ello, con fecha 13 de diciembre de 2023, desde Intervención Municipal se ha procedido a modificar el informe emitido con fecha 21 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente forma:

En Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), celebrada el día 11 de diciembre de 2023, se acordó efectuar las siguientes modificaciones:

Se adjunta Informe de Intervención sobre Presupuestos 2024 corregido de acuerdo a los cambios puestos de manifiesto en la Comisión de Hacienda celebrada al efecto el 11 de diciembre de 2023:

1. Modificación del crédito de la partida 02311-46300 Mancomunidad Servicio Social de Base. Al haberse aprobado posteriormente el presupuesto de ésta por importe superior, pasando de 391.261,99€ a 439.290,32€.

En la misma sesión se advirtió de otro error en la partida 0-3261-46210000 "Aportación Escuela de Música" al no coincidir los listados con la información recogida en los cuadros





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

resumen del Informe. Se han modificado los listados oficiales en concordancia con la información del cuadro resumen.

Visto el informe técnico emitido por Intervención Municipal con fecha 13 de diciembre de 2023, que indica lo siguiente:

## **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ**

Actualización: Este informe corrige cambios reflejados sobre el borrador del presupuestos entregado a la Comisión de Hacienda de 12 de diciembre de 2023:

1. Modificación del crédito de la partida 02311-46300 Mancomunidad Servicio Social de Base. Al haberse aprobado posteriormente el presupuesto de ésta por importe superior, pasando de 391.261,99€ a 439.290,32€.

El presente informe trata de cubrir la información prevista con carácter preceptivo por el art. 7.e del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, basada principalmente en la exposición sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y, en su caso, de las operaciones de crédito previstas así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

También trata de analizar el grado de cumplimiento de las Reglas Fiscales contempladas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En ese sentido, las Reglas Fiscales dejan de estar suspendidas (decisión que se adoptó en 2020 por la pandemia Covid-19) y vuelve a activarse el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Esta reactivación, por lo que respecta a España, no está completada en su totalidad ya que a la fecha de este informe no está definido el techo de gasto por el Consejo de Ministros de manera que la comprobación del cumplimiento de la Regla de Gasto resulta imposible.

Incluye además una necesaria comparativa respecto a las previsiones del ejercicio anterior.





## ● PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

Se detallan a continuación los principales cambios respecto al ejercicio anterior dentro de cada Capítulo Económico:

### A.- GASTOS:

- Capítulo I, Gastos de Personal: Se incrementa con respecto a las previsiones de 2023 en 313.275,26 € (9,33%).

#### A) INCREMENTOS DEL GASTO:

En primer lugar, se debe informar que, en las previsiones de gastos de personal para el ejercicio 2024, se contemplan las siguientes subidas salariales:

1. Incremento de un 0,5% que tendrá lugar en el mes de enero de 2024, debido al incremento del Producto Interior Bruto de 2023, supera el 2,1%. (El PIB previsto para 2023 asciende al 2,2%, por lo que se lograría este objetivo). Este incremento sobre las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, están cuantificados atrasos sobre este incremento por importe superior a 11.000 euros.
2. Incremento general para todo el personal de la Administración a fecha 1 de enero de 2024 de un 2% aplicable a fecha 1 de enero de 2024.
3. Incremento adicional de un 0,5% en las retribuciones a fecha 31 de diciembre de 2023, si no se ha recuperado el poder adquisitivo de 2022 a 2024 (8%).

Todos estos incrementos salariales, a excepción de los atrasos indicados en el párrafo 1, representan una subida salarial de un 2,998% y supondría un incremento de 91.309,77 €, que juntamente con los atrasos representa una diferencia superior a los 100.000 € respecto a 2023.

Descontando estos 100.000,00€, el incremento ajustado de las partidas de personal asciende a 213.275,26 €, lo que supone una subida de un 7,00% sobre las previsiones de 2023.

Asimismo, se han revisado al alza y motivado por la mayor antigüedad de la plantilla, los incrementos retributivos derivados de grado, antigüedad y premio de ayuda familiar en el año 2024.

Las principales diferencias, que pueden ser consultadas con mayor detalle en la plantilla orgánica, son:





**B) OTROS INCREMENTOS DEL GASTO CORRESPONDIENTES A ESTE EJERCICIO:**

- Incremento en la partida 0-1321-1210300 "Complementos policía" por importe de 67.360,59 €, corresponde a la subida prevista según informe de valoración de puestos de trabajo de la empresa Areté Activa, S.L., en todos los niveles del personal del cuerpo de Policía Municipal: Agente primero 36,25%, agentes 25,37% y auxiliares 20,69%, y que queda prevista en los Presupuestos de 2024. Los atrasos que correspondan se deberán liquidar en 2023.
- Incremento en la partida 0-15330-12003 "Retribuciones básicas personal funcionario servicios múltiples nivel C" se incrementa el gasto en 60.489,43 €, derivado del ascenso de nivel previsto para el responsable de mantenimiento de calles y oficial de servicios múltiples, mediante concurso-oposición restringido, cuyas convocatorias se han remitido al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.
- Incremento en la partida 0-9200-120000 "Retribuciones básicas personal funcionario oficina nivel A" por importe de 16.270,88 €, motivado por la contratación interina del Secretario que cuenta con mayor grado y antigüedad que la empleada anterior, lo que supone más de 15.000 euros de diferencia en todo el ejercicio.
- Incremento en la partida 0-9200-12003 "Retribuciones básicas personal funcionario oficina nivel C", por un total de 16.012,31 €, contempla además de la subida general de retribuciones, la nueva contratación de un oficial administrativo durante 6 meses para sustituciones, tal y como se indica en el párrafo primero.
- Incremento en la partida 0-9310-12003 "Retrib. Básicas personal funcionario intervención nivel C", por importe de 13.662,83 €, motivado a que se la plaza 3.4 se recalifica como nivel C en lugar de auxiliar administrativo.
- Creación de la partida 0-331-12002 "Retribuciones básicas técnico de euskera, por importe de 12.785,32 €, contempla las retribuciones de un nivel B a media jornada durante todo el ejercicio.
- Incremento en la partida 0-9200-1210300 "Complemento personal funcionario oficinas" por importe de 10.925,64 €, contempla además de la subida general de retribuciones, la nueva contratación de un oficial administrativo (CN 15% y CPT 30%) para sustitución 6 meses de vacaciones de personal, y el complemento de puesto de trabajo mal calculado en 2023 del auxiliar administrativo que no contemplaba su CPT 18,42% sino por error en la fórmula un 1,842%.
- Creación de la partida 0-15100-1310000 "Retribuciones básicas personal laboral urbanismo" por importe de 9.188,18 €, que contempla la contratación de un oficial administrativo durante 5 meses, como apoyo al área de Urbanismo.





- El incremento salarial general unido a las nuevas contrataciones y aplicación de nuevos complementos retributivos, provoca que la partida 0-2110-160000 "Seguros Sociales personal" asciende en 70.255,01 €, respecto al ejercicio 2023. En esta previsión no se tiene la compensación por pagos delegados (incapacidades temporales) que se pueda producir.

### C) DISMINUCIÓN DE GASTO:

- Al contrario del incremento de la partida 0-15330-12003, y motivado por el incremento de nivel D a C de dos empleados de servicios múltiples, la partida 0-15330-12004 "Retribuciones básicas personal funcionario servicios múltiples nivel D" disminuye en 45.430,69 €.
- Disminuye la partida 0-1321-12004 "Retribuciones básicas funcionarios Policía nivel D" en un importe de 18.760,70 €, debido a que con la reincorporación de un nuevo agente de nivel C, finaliza su contrato en 2023 uno de los dos auxiliares de Policía actuales.
- Disminuye la partida 0-9310-12004 "Retribuciones básicas personal funcionario Intervención nivel D", en un importe de 7.258,11 €, correspondiente al incremento de nivel de la plaza 3.4 Auxiliar Administrativo a Oficial.
- Disminuye la partida 015330-1210300 "Complementos personal funcionario servicios múltiples" en 7.249,69 €, ya que parte de estos complementos lo absorbe la subida de nivel pasando a retribuciones básicas, ya que este ascenso está condicionado a que no suponga una repercusión económica.
- Capítulo II, Gasto en Bienes Corrientes y Servicios: Se incrementa en un 16,68% (547.254,31€) respecto a las previsiones de 2023. Este incremento mantiene la pronunciada tendencia alcista del capítulo iniciada en 2022 (+19,35% de 2021 a 2022 y +10,75% de 2022 a 2023).

Las principales variaciones superiores a +/- 10.000€ son:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

prg.	Ec.	Descripción	Ppto. 2024	Ppto. 2023	Ppto. 2022	ppto 2021	2024-2023	2023-2022	
16501	2210000	ALUMBRADO PUBLICO CALLES	130.682,83 €	178.098,67 €	85.585,97 €	100.000,00 €	-47.415,84 €	92.512,70 €	(1)
16502	2210000	ALUMBRADO PUBLICO POLIGONOS	90.979,20 €	131.253,99 €	57.998,08 €	70.000,00 €	-40.274,79 €	73.255,91 €	(1)
33000	2210000	LUZ EDIFICIOS CULTURA	15.500,61 €	32.183,84 €	20.000,00 €	19.000,00 €	-16.683,23 €	12.183,84 €	(1)
33000	2260900	GASTOS DE PROGRAMAS CULTURALES	134.000,00 €	121.000,00 €	119.000,00 €	- €	13.000,00 €	2.000,00 €	(2)
33801	20801	MONTAJE Y DESMONTAJE CARPA	17.639,44 €	3.902,25 €	3.902,25 €	3.902,25 €	13.737,19 €	- €	
15330	2120002	MANT. Y REPARACIÓN EDIF. SERV. MULTIPLES	20.000,00 €	4.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	16.000,00 €	2.500,00 €	(6)
3261	2120002	MANT.Y REPARACION ESCUELA DE MUSICA	20.000,00 €	4.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	16.000,00 €	- 1.000,00 €	(7)
15100	2279900	ASESORÍA URBANÍSTICA	52.000,00 €	35.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	17.000,00 €	15.000,00 €	
15330	2100004	REPARACIONES VARIAS EN CALLES Y MOBILIAR	65.000,00 €	45.000,00 €	35.000,00 €	45.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	(8)
17100	2200001	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL JARDINES	42.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	15.000,00 €	26.000,00 €	- €	(9)
31102	2120002	MANT. Y REPARACION BAÑOS PUBLICOS	30.000,00 €	500,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	29.500,00 €	- 500,00 €	(10)
17000	2120002	mant. y reparación lorenea	35.000,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	31.400,00 €	- €	(11)
33000	2120002	MANT.Y REPARACION EDIFICIO CULTURA	60.000,00 €	23.000,00 €	15.000,00 €	8.000,00 €	37.000,00 €	8.000,00 €	(12)
17100	2100005	MANTENIMIENTO DE JARDINES	85.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	40.000,00 €	- €	(13)
33000	2262000	FIESTAS LOCALES Y ACTIVIDADES FESTIVO CULTURALES	213.200,00 €	162.200,00 €	160.000,00 €	- €	51.000,00 €	2.200,00 €	(2)
3231	2279902	GESTIÓN GUARDERÍA 0-3	399.718,37 €	342.455,10 €	278.006,96 €	277.883,13 €	57.263,27 €	64.448,14 €	(3)
15330	2200001	MATERIAL CALLES	135.000,00 €	60.000,00 €	50.000,00 €	55.000,00 €	75.000,00 €	10.000,00 €	(4)
17000	2100007	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MUNICIPAL-RED DE CAMINO	94.922,89 €	- €	- €	- €	94.922,89 €	- €	(5)

- (1) En 2023 las previsiones se basaron en un incremento elevado y generalizado del precio de la energía eléctrica y del gas. El incremento de todas las partidas de energía eléctrica respecto a las previsiones de 2022 fue de 203.462,63€ (+86,20%) y respecto al gas de 14.061,63€ (+23,58%). La evolución a lo largo de 2023 ha sido a la baja y esa tendencia viene reflejada en las previsiones de 2024.
- (2) Según indica la responsable del Área de Cultura: *El incremento de esta partida deriva de que el caché de la compañías de artes escénicas que se van a contratar ha subido por dos razones principales: IPC, gastos de desplazamientos-combustible (en su mayor parte son compañías de otras provincias) y manutención que ha incrementado sus gastos de producción y el reciente convenio firmado con el sector de técnicos que supone a las compañías incrementar sus costes por el pago de los técnicos propios de la compañía, además de un porcentaje de incremento para ampliar un poco la oferta y/o calidad de las propuestas ya que hay una gran respuesta por parte del público que acude a Noáin que también se va a reflejar en el incremento de ingresos por entradas (en 2023 previsto 26.500 € y van a ser 32.000 € de recaudación de entradas).*
- (3) Incremento según necesidades (necesidades especiales, usuarios,...) y estipulaciones del Departamento de Educación.
- (4) La partida se ha fusionado con la partida 2-15330-6090001 “mobiliario urbano” por la dificultad de distinguir entre simples materiales de reparación o sustitución y elementos de mobiliario urbano susceptibles de ser clasificados como inversión. A esta dificultad se le añade el





problema de la existencia habitual de excedentes de crédito en una partida que no pueden ser utilizados en la otra.

- (5) Partida para acometer las actuaciones del POKTEFA subvencionadas por importe de 61.699,58€ (aplicación de ingresos 0-45508013).
- (6) El edificio del antiguo aprisco que comparten Servicio Múltiples Obras, Jardines, Mantenimiento y Policía Municipal tiene problemas en la zona de jardines (grietas y refuerzo de forjado) y en la zona de obras (ejecución de más baños y duchas y reparaciones varias). Se ha aumentado la partida MANT. Y REPARACIÓN EDIF. SERV. MULTIPLES y también MANT. Y REPARACIÓN EDIF. SERV. MULTIPLES para acometer estas actuaciones de mantenimiento necesarias.
- (7) Se ha previsto la colocación de sobrealimento mediante toldos en la orientación oeste y la ejecución de un pequeño vuelo en la entrada para cubrir de la lluvia el acceso.
- (8) Reparaciones varias. Visto el gasto que se ha acometido en 2023 en el que ha habido que tramitar modificaciones presupuestarias de ampliación de partida y teniendo en cuenta que el gasto será el mismo, se ha presupuestado la cantidad igual al gasto ejecutado en 2023.
- (9) Se ha aumentado la previsión según las necesidades del 2024 y teniendo en cuenta que con el refuerzo de personal previsto se podrán acometer más actuaciones.
- (10) Se propone la ejecución de una solución de baño autolimpiable a la vista de los continuos actos vandálicos que sufren los baños y su deficiente estado. Se cree que de esta manera se elimina el problema y cumpliría su función cosa que a día de hoy no lo está haciendo.
- (11) La previsión es para el arreglo de la cubierta verde que presenta goteras, adecuación del edificio a la actividad clasificada (adecuación del suelo antideslizante y protección de estructura)
- (12) Las necesidades de mantenimiento del edificio de cultura se han valorado en esa cantidad, reparación y sustitución del cerramiento fenólico de fachada, reparación de goteras en lucernarios, reparación de grietas y pintado del hall interior
- (13) Se ha aumentado la previsión según las necesidades del 2024 y teniendo en cuenta que con el refuerzo de personal previsto se podrán acometer más actuaciones





- Capítulo III, Gastos Financieros: Se reduce en 6.167,54€ (-13,61%) respecto a las previsiones de 2023 ya que en dicho ejercicio se incluyó la financiación de las instalaciones Bisaires mediante endeudamiento. El incremento de los gastos financieros real es el que parte de la comparativa respecto a las previsiones de 2022, que ascendían a 500€ ante un Euribor negativo, frente a los 39.151,43€ previstos para 2024 derivados del incremento del tipo de interés de referencia.
- Capítulo IV, Transferencias Corrientes: Se reduce en 20.766,32€ (-1,16%) respecto a 2023, aunque se ha de tener en cuenta que en 2023 este capítulo experimentó un importante incremento de 283.792,02€ (18,74%) respecto al ejercicio 2022.

Las partidas más significativas dentro de este capítulo son:

Org.	prg.	Ec.	Descripción	Ppto. 2024	Ppto. 2023	Ppto. 2022	ppto 2021	2024-2023	2023-2022	
0	34100	4232000	APORTACION DEFICIT DE GESTION ELORTZIBAR	<b>367.296,41 €</b>	463.280,57 €	241.825,08 €	54.824,92 €	- <b>95.984,16 €</b>	221.455,49 €	(1)
0	3261	4621000	SUBV. AYUNTAMIENTO ESCUELA DE MUSICA	<b>398.538,14 €</b>	402.879,87 €	368.083,47 €	367.736,70 €	- <b>4.341,73 €</b>	34.796,40 €	
0	44111	46300	TRANSPORTE PÚBLICO COMARCAL	<b>222.028,78 €</b>	251.463,59 €	203.193,50 €	214.218,57 €	- <b>29.434,81 €</b>	48.270,09 €	(3)
3	34100	4820000	SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS	<b>130.000,00 €</b>	120.000,00 €	117.000,00 €	- €	<b>10.000,00 €</b>	3.000,00 €	
0	2311	46300	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIAL DE BASE	<b>439.290,32 €</b>	362.854,59 €	398.594,20 €	391.261,99 €	<b>76.435,73 €</b>	- 35.739,61 €	(2)

- La reducción se debe en parte al precio de los aprovisionamientos energéticos por el mismo motivo comentado en el Capítulo 2. Respecto a la cifra de 2021 se ha de tener en cuenta que no es comparable ya que, a partir de ese ejercicio, con la extinción del Patronato de Deportes la partida engloba otros conceptos asumidos por Elortzibar S.L.
- El histórico de la aportación al déficit de gestión de la MSSB es el siguiente:







Ejercicio	Aportación al déficit de gestión	Incremento anual	Incremento acumulado
2024	439.290,32 €	21,07%	69,38%
2023	362.854,59 €	-8,97%	39,91%
2022	398.594,20 €	1,87%	53,69%
2021	391.261,99 €	-11,16%	50,86%
2020	440.428,82 €	-1,73%	69,82%
2019	448.176,87 €	16,34%	72,80%
2018	385.234,52 €	8,04%	48,54%
2017	356.582,34 €	16,85%	37,49%
2016	305.161,93 €	17,66%	17,66%
2015	259.355,98 €	-	-

- El histórico de la aportación al déficit de gestión en materia de transporte público comarcal de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

año	importe	incremento	Incremento Acumulado	IPC
2024	222.028,78 €	-11,71%	179,95%	
2023	251.463,59 €	23,76%	217,06%	<b>3,20%</b> (*)
2022	203.193,50 €	-5,15%	156,20%	6,40%
2021	214.218,57 €	30,33%	155,48%	-1,90%
2020	164.362,36 €	1,50%	107,24%	1,30%
2019	161.933,34 €	10,86%	104,18%	1,30%
2018	146.070,99 €	15,76%	84,18%	0,60%
2017	126.187,74 €	-8,72%	59,11%	2,80%
2016	137.194,76 €	-5,91%	72,99%	-
2015	145.813,90 €	-2,43%	83,85%	-0,10%
2014	149.441,25 €	7,15%	88,43%	1,2%
2013	139.466,66 €	2,70%	75,85%	0,00%
2012	135.800,08 €	5,59%	71,23%	2,70%
2011	128.613,61 €	5,57%	62,17%	2,60%
2010	121.831,03 €	45,30%	53,61%	2,80%
2009	83.848,40 €	5,72%	5,72%	0,50%
2008	79.309,89 €	-	-	-

(\*) IPC interanual de octubre de 2022 a octubre de 2023.

- Capítulo VI, Inversiones Reales.

Se presenta la relación de inversiones incluidas:





Org	Prg	Ec	Cap	Descripción	Importe	prev. Subv.
0	34100	62201	6	SPLASH PAD PISCINAS DE VERANO	783.529,22 €	- € (1)
0	15330	6090005	6	REURBANIZACION DE LA PLAZA SAN MIGUEL	482.212,79 €	223.987,00 €
0	32000	62201	6	Vestuarios frontón colegio/instituto	327.200,49 €	- € (2)
0	4250	62301	6	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO	108.301,07 €	75.816,00 €
2	4220	6090001	6	ACTUACIONES EN POLIGONOS	100.000,00 €	50.000,00 €
0	16500	6230003	6	INVERSIONES TRANSICION ENERGETICA	60.000,00 €	30.000,00 €
2	1321	624001	6	VEHÍCULO POLICÍA MUNICIPAL	50.000,00 €	- €
0	15330	624001	6	Vehículo servicios múltiples	48.705,00 €	- €
0	9200	6260000	6	Equipos y aplicaciones informáticas oficinas	23.919,16 €	- €
2	9200	6290002	6	INVERSIONES DIVERSAS OFICINAS	20.000,00 €	- €
0	33801	6290001	6	PLATAFORMAS ESCENARIOS	16.400,00 €	- €
0	3231	622000001	6	ACTUACIONES GUARDERÍA 0-3	12.000,00 €	12.000,00 €
6	33000	6290001	6	INVERSIONES SERVICIO CULTURA	7.000,00 €	- €
2	15330	623000	6	MAQUINARIA SERVICIOS MULTIPLES	4.000,00 €	- €
0	92200	6260000	6	EQUIPOS INFORMATICOS JUZGADO DE PAZ	1.000,00 €	- €
Total.....					2.044.267,73 €	391.803,00 €

- (1) La inversión total asciende a 810.529,22€ al existir parte de la inversión (proyecto) procedente de 2023.  
(2) La inversión se encuentra en situación de reserva.

- Capítulo VII, Transferencias de Capital: Contempla las transferencias de capital en concepto de ayudas al Tercer Mundo por importe de 47.000€ así como una subvención a cada uno de los cinco concejos del valle de 8.000€ destinada a inversiones de capital.
- Capítulo IX, Pasivos Financieros: Sin cambios significativos en términos reales. Las previsiones son ligeramente inferiores a las de 2023 dado que en dicho ejercicio se contempló deuda de las instalaciones de Bisaires que finalmente no se ejecutó.

## INGRESOS:

Las previsiones de ingresos, en cuanto a tributos se refiere, se basan en informes elaborados por los responsables de cada tributo rectificadas, en su caso, por Intervención teniendo en cuenta la situación económica y la evolución a lo largo de los ejercicios corregidos.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Como es habitual, la mayor singularidad en las previsiones de tributos del presupuesto es la relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías), donde una liquidación de elevada cuantía puede distorsionar el resultado de las previsiones. La ejecución presupuestaria de este tributo, a la fecha del informe, experimenta una fuerte desviación a la baja, con unas previsiones iniciales de 541.323,39€ y unas liquidaciones netas de 261.457,95€. Para el ejercicio 2024 la desviación ha sido corregida en las previsiones y se le han añadido tres liquidaciones por enajenaciones en la Ciudad del Transporte cuya suma supera los 350.000€ sobre las que el grado de incertidumbre sobre su materialización es mínimo.

Otro tributo de difícil cálculo en cuanto a sus previsiones es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Las previsiones iniciales de 2023 ascendían a 300.000€ y la ejecución a fecha actual asciende a 396.948,99€. Las previsiones de 2024 aportadas por el Área de Urbanismo ascienden a 355.000€ e incluyen las liquidaciones que se podrían calificar como ordinarias, así como la previsión de liquidaciones por obras inminentes. Se incluyen asimismo 19.000€ en concepto de actuaciones inspectoras. En cualquier caso, la cifra total que asciende a 374.000€, será previsiblemente muy inferior a la que resulte durante el ejercicio al no estar incluidas las previsiones derivadas de la instalación de la planta de ensamblaje de baterías en la Ciudad del Transporte por desconocerse el PEM de ésta.

En cuanto a la aportación del Fondo de Haciendas Locales, El artículo 123.3 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que la cuantía de la dotación del Fondo de transferencias corrientes será de 257.859.026 euros para el ejercicio 2022 y que, para los ejercicios sucesivos, la cuantía será la consignada como Fondo de transferencias corrientes en el presupuesto del ejercicio precedente, incrementada en el Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual de la Comunidad Foral de Navarra del mes de junio anterior, más dos puntos porcentuales. El interanual de junio a junio es del 2%. Así que el incremento global del fondo será del 4% (aunque el ajuste de garantías de cada municipio podría hacer que fuera inferior). Se aplica por prudencia un incremento del 3%, pasando de 2.726.348,63€ a 2.808.139,09€.

El Capítulo VII, con unas previsiones por importe de 3.739.562,22€ incluye, entre otros:

- a-. Subvenciones de capital finalistas por importe de 391.803,00€





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Org	Prg	Ec	Cap	Descripción	Importe	prev. Subv.	
0	34100	62201	6	SPLASH PAD PISCINAS DE VERANO	783.529,22 €	- €	(1)
0	15330	6090005	6	REURBANIZACION DE LA PLAZA SAN MIGUEL	482.212,79 €	223.987,00 €	
0	32000	62201	6	Vestuarios frontón colegio/instituto	327.200,49 €	- €	(2)
0	4250	62301	6	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO	108.301,07 €	75.816,00 €	
2	4220	6090001	6	ACTUACIONES EN POLIGONOS	100.000,00 €	50.000,00 €	
0	16500	6230003	6	INVERSIONES TRANSICION ENERGETICA	60.000,00 €	30.000,00 €	
2	1321	624001	6	VEHÍCULO POLICÍA MUNICIPAL	50.000,00 €	- €	
0	15330	624001	6	Vehículo servicios múltiples	48.705,00 €	- €	
0	9200	6260000	6	Equipos y aplicaciones informáticas oficinas	23.919,16 €	- €	
2	9200	6290002	6	INVERSIONES DIVERSAS OFICINAS	20.000,00 €	- €	
0	33801	6290001	6	PLATAFORMAS ESCENARIOS	16.400,00 €	- €	
0	3231	622000001	6	ACTUACIONES GUARDERÍA 0-3	12.000,00 €	12.000,00 €	
6	33000	6290001	6	INVERSIONES SERVICIO CULTURA	7.000,00 €	- €	
2	15330	623000	6	MAQUINARIA SERVICIOS MULTIPLES	4.000,00 €	- €	
0	92200	6260000	6	EQUIPOS INFORMATICOS JUZGADO DE PAZ	1.000,00 €	- €	
Total.....					2.044.267,73 €	391.803,00 €	

b-. Aportación no finalista para inversiones de libre determinación contemplada en el Plan de Infraestructuras Locales actual por importe de 56.357,07€.

c-. Sustitución por su equivalente en metálico de los aprovechamientos urbanísticos derivados de las parcelas incluidas en:

- UE 3.4 de Zulueta por importe de 35.000€.
- UE 1.4 de Imárcoain por importe de 5.000€.
- Parcela 4.3 de la Ciudad del transporte por importe de 3.246.401,55€ (30.918,11m<sup>2</sup> x 105€/m<sup>2</sup>).

● **BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS, ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS A LOS GASTOS PREVISTOS, OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS Y COSTE DE LOS SERVICIOS.**

Las previsiones de ingresos se han realizado conforme a lo expuesto en el apartado anterior y con estrictos criterios de prudencia.

Las previsiones de los créditos de gasto se han realizado principalmente respecto a la evolución de estos a lo largo del tiempo y conforme a las previsiones de IPC en ciertos casos ya que la mayor parte de la contratación administrativa incluida en el capítulo II no depende de este indicador al haberse dejado de contemplar esta circunstancia en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y no estar permitido por la actual normativa. Existen varios contratos que es preciso sacar de nuevo a licitación por haber agotado los contratos anteriores el tiempo máximo de duración legalmente previsto. En estos casos la partida ha





experimentado un incremento para ajustar su saldo al precio de mercado, determinado en la mayor parte de los casos por la evolución del IPC desde cuando estos contratos próximos a caducar se suscribieron.

La estimación del gasto relativo al suministro de energía (luz, gas y combustible), normalmente se elabora teniendo en cuenta la serie interanual correspondiente al último mes de facturación (septiembre) de que se dispone en el momento de calcular las previsiones de los dos últimos años de facturación mensual.

Las previsiones incorporan por tanto incrementos de precios pasados e incluyen la corrección de precios en la serie interanual pero no incorporan la posibilidad de una mayor subida de los suministros.

A la fecha de cierre del borrador del Presupuesto no existe constancia de que existan gastos exigibles y necesarios sin cobertura presupuestaria.

En cuanto al coste de los servicios y su adecuada cobertura mediante tasas y precios públicos

## ● AHORRO BRUTO, NETO Y ENDEUDAMIENTO

El ahorro Bruto previsto que se desprende de estos Presupuestos asciende a 333.070,47€. El Ahorro neto, después de descontar la Carga Financiera derivada del endeudamiento asciende a 165.269,62€. Estas cifras se calculan por la diferencia entre Ingresos corrientes, que asciende a 9.203.345,73€, y gastos corrientes por importe de 8.870.275,27€. Estas cantidades incluyen ingresos corrientes de carácter extraordinario que no deben valorarse si se quiere hacer un estudio a largo plazo de la solvencia municipal. Estos ingresos extraordinarios pueden servir para financiar gastos puntuales.

Los ingresos corrientes de carácter extraordinario incluidos en este expediente de presupuestos se estiman en 406.155,49€ y se derivan de las inspecciones tributarias no consolidables por importe de 19.000€, sanciones tributarias por 7.000€ así como de las previsiones extraordinarias incluidas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 377.155,49€.

No existen gastos que puedan considerarse con carácter extraordinario.

El Ahorro Neto Normalizado tras los ajustes por estas circunstancias extraordinarias asciende a -304.885,87€, frente a los -128.194,49€ de 2023.

Las previsiones de Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2023 se han calculado con fecha 20/11/2023 de acuerdo con el siguiente cuadro.

CONCEPTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
----------	-------------------	-------------------





**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
 E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
 Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	650.840,97 €	1.852.041,04 €
- (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	448.038,42 €	1.675.887,55 €
- (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrado	2.513.830,77 €	2.566.294,76 €
- (+) Ingresos Extrapresupuestarios	35.841,70 €	68.608,55 €
- (+) Reintegros de pago	- €	- €
- (-) Derechos de difícil recaudación	2.346.869,92 €	2.458.749,82 €
- (-) Ingresos Pendientes de Aplicación	- €	- €
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.014.396,76 €	553.625,20 €
- (+) Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	548.038,18 €	212.499,06 €
- (+) Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrado	6.993,62 €	11.560,30 €
- (+) Devoluciones de Ingresos	3.341,63 €	1.387,68 €
- (-) Gastos Pendientes de Aplicación	- €	- €
- (-) Gastos Extrapresupuestarios	456.023,33 €	328.178,16 €
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.820.673,80 €	2.758.101,00 €
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	- €	- €
Remanente de Tesorería TOTAL	2.457.118,01	4.056.516,84 €
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	- €	- €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	378.218,85 €	- €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (a 20/11/2023)	2.078.899,16 €	4.056.516,84 €
Modificaciones presupuestarias (pleno noviembre)		- 85.076,93 €
Estimación gastos desde 20/11/2023		- 2.339.109,67 €
Estimación ingresos desde 20/11/2023		336.075,00 €
Gastos pendientes de contabilizar	- €	
.Nóminas octubre (no procede ajuste por figurar mayor importe de tesorería y a la vez hacer ajuste de mayor gasto sobre el remanente del cdto. de las partidas involucradas)		
Ingresos pendientes de contabilizar		35.073,48 €
. Tasas 1,5	23.073,48 €	
. Otros tributos	12.000,00 €	
Total estimación de RT total a 31/12/2023.....		2.003.478,72 €

Las previsiones de Remanente de Tesorería del Patronato de Música son las siguientes:

CONCEPTO	EJERCICIO	EJERCICIO
	2022	2023
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	23.990,18 €	5.332,23 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	17.689,00 €	3.531,35 €
- (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrado	6.098,05 €	7.375,30 €
- (+) Ingresos Extrapresupuestarios	203,13 €	203,13 €
- (+) Reintegros de pago	- €	- €
- (-) Derechos de difícil recaudación	- €	5.777,55 €
- (-) Ingresos Pendientes de Aplicación	- €	- €
<b>(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>41.501,98 €</b>	<b>10.814,76 €</b>
- (+) Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	14.972,02 €	- €
- (+) Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrado	179,50 €	179,50 €
- (+) Devoluciones de Ingresos	- €	- €
- (-) Gastos Pendientes de Aplicación	- €	- €
- (-) Gastos Extrapresupuestarios	26.350,46 €	10.635,26 €
<b>(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>	<b>196.087,89 €</b>	<b>139.373,92 €</b>
<b>(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
Remanente de Tesorería Total	178.576,09 €	133.891,39 €
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	- €	- €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	- €	- €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	178.576,09 €	133.891,39 €
Previsión de ingresos de 21/11/2023 a 31/12/2023		215.576,12 €
.TASAS ACADÉMICAS	53.696,25 €	
.APORTACIÓN MUNICIPAL	102.879,87 €	
.SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA	59.000,00 €	

Cód. Validación: AL49DT4LTHGZJPPDXWIXFCGJEK  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 119







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Previsión de gastos de 21/11/2023 a 31/12/2023	89.455,00 €
.RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE FIJO	59.755,00 €
.SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL PATRONATO	28.000,00 €
.ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	1.700,00 €
Previsión de Remanente de Tesorería total a 31/12/2023	260.012,51 €

## ● INSTRUMENTACIÓN DE LA REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Tal y como se ha comentado al comienzo del presente informe, las Reglas Fiscales se reactivan en 2024 tras la suspensión aprobada en 2020 por la pandemia Covid-19 y vuelve a activarse el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Esta reactivación, por lo que respecta a España, no está completada en su totalidad ya que a la fecha de este informe no está definido el techo de gasto por el Consejo de Ministros de manera que la comprobación del cumplimiento de la Regla de Gasto resulta imposible. Es muy probable que esta regla fiscal se incumpliría.

La Estabilidad Presupuestaria se cumpliría, al incluir los presupuestos elevadas previsiones de Ingresos de Capital derivadas de la monetización de los aprovechamientos urbanísticos procedentes de la Ciudad del Transporte. Este cumplimiento, calculado a simples rasgos como la diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y los capítulos 1 a 7 de gastos, no se debe confundir con la capacidad de endeudamiento municipal, que se mide por su Ahorro Neto, anteriormente calculado, y que supone la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5 de ingresos) y los gastos corrientes (capítulos 1, 2, 4 y 5 de gastos) menos la carga financiera (capítulos 3 y 9 de gastos). En términos de endeudamiento, el Ahorro neto es la capacidad financiera del ayuntamiento para poder hacer frente a la carga financiera de un nuevo endeudamiento y tiene en cuenta la evolución de los gastos e ingresos en el futuro (el plazo de devolución de la deuda) descontando los gastos e ingresos corrientes de carácter extraordinario. El Ahorro neto no debe ser negativo y en caso de endeudamiento debe ser superior a la carga financiera anual derivada de este. Los presentes presupuestos se presentan con un ahorro neto negativo.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**ANEXO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

GASTOS		AYTO.	MUSICA	Transf. Internas	TOTAL
CAP. 1	Gastos de Personal	3.301.752,56 €	698.996,86 €	- €	4.000.749,42 €
CAP. 2	Compras de bs. y serv.	3.828.888,78 €	36.390,00 €	- €	3.865.278,78 €
CAP. 3	Gastos financieros	39.151,43 €	- €	- €	39.151,43 €
CAP. 4	Transferencias corrientes	1.777.662,25 €	2.965,00 €	- 511.076,34 €	1.269.550,91 €
CAP. 5	Imprevistos	10.000,00 €	- €	- €	10.000,00 €
CAP. 6	Inversiones reales	2.044.267,73 €	3.700,00 €	- €	2.047.967,73 €
CAP. 7	Transferencias de capital	87.000,00 €	- €	- €	87.000,00 €
Total Gastos Capítulos 1 al		11.088.722,76 €	742.051,86 €	- 511.076,34 €	11.319.698,27 €
INGRESOS		AYTO.	MUSICA	Transf. Internas	TOTAL
CAP. 1	Impuestos directos	4.233.710,20 €	- €	- €	4.233.710,20 €
CAP. 2	Impuestos indirectos	374.000,00 €	- €	- €	374.000,00 €
CAP. 3	Tasas y otros ingresos	806.490,81 €	225.451,25 €	- €	1.031.942,06 €
CAP. 4	Transferencias corrientes	3.677.945,09 €	516.600,61 €	- 511.076,34 €	3.683.469,36 €
CAP. 5	Ingresos patrimoniales	111.199,63 €	- €	- €	111.199,63 €
CAP. 6	Enajenación de inversiones	- €	- €	- €	- €
CAP. 7	Transferencias de capital	3.739.562,22 €	- €	- €	3.739.562,22 €
Total Ingresos Capítulos 1 al 7.....		12.942.907,95 €	742.051,86 €	- 511.076,34 €	13.173.883,47 €
Estabilidad (+) / No estabilidad (-) presupuestaria		1.854.185,20 €	- €	- €	1.854.185,20 €

● **INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE ENTIDADES.**

Se aportan a nivel de Capítulo Económico o su equivalente en el caso de Elortzibar Servicios Deportivos S.L. los datos consolidados del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Música y de Elortzibar Servicios Deportivos S.L.

Se adjuntan asimismo Estados de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento del Patronato Municipal de Música.

En los cálculos efectuados a los efectos de cumplimiento de la normativa contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se han excluido de la consolidación los datos relativos a Elortzibar Servicios Deportivos S.L. al estar ésta considerada como sociedad no financiera o de mercado y por tanto no consolidar a efectos de deuda y déficit.

**CONSOLIDADO**







INGRESOS EXTRAORD.	410.155,49 €	- €	- €	- €	410.155,49 €
GASTOS EXTRAORD.	- €			- €	- €
AHORRO BRUTO NORMALIZADO	- 115.113,35 €	3.700,00 €	1.380,00 €	- €	- 110.033,35 €
AHORRO NETO NORMALIZADO	- 342.914,20 €	3.700,00 €	- 0,00 €	- €	- 339.214,20 €

Si bien no forma parte de la consolidación, el Estado de Gastos, al igual que en ejercicios anteriores, incorpora partidas destinadas a gasto directo o a subvenciones dirigidas a los Concejales del valle. En el primer caso, la base de estos gastos debería regularizarse mediante el oportuno convenio de colaboración. El gasto directo estimado y las subvenciones previstas en estos presupuestos son:

- Subvenciones:

- 0-9430-46800 "Transferencias a Concejales".....37.500€.
- 0-9430-46801 "Subv. contabilidad concejo de Guerediáin" ...1.750€.
- 0-9430-46802 "Subv. contabilidad concejo de Elorz".....1.750€.
- 0-9430-46803 "Subv. contabilidad concejo de Imárcoain" .....1.750€.
- 0-9430-76801 "Subv. inversiones concejo de Guerediáin".....8.000€
- 0-9430-76802 "Subv. inversiones concejo de Elorz".....8.000€
- 0-9430-76803 "Subv. inversiones concejo de Imárcoain".....8.000€
- 0-9430-76804 "Subv. inversiones concejo de Torres de Elorz".8.000€
- 0-9430-76805 "Subv. inversiones concejo de Zabalegui".....8.000€

- Jardinería:





Partidas (Jardinería)				Crédito partida	% estimado destinado a trabajos concejiles	Cdto destinado a Concejos
4	17100	2100005	Mantenimiento de jardines	85.000,00 €	20%	17.000,00 €
4	17100	2130000	Mantenimiento sistema de riego	11.000,00 €	10%	1.100,00 €
4	17100	2130002	Arreglo de máquinas	13.000,00 €	25-30%	3.575,00 €
4	17100	21400	Mantenimiento de vehículos	9.000,00 €	20%	1.800,00 €
4	17100	2200001	Material técnico y especial jardines	42.000,00 €	15%	6.300,00 €
4	17100	2210400	Equipo personal jardinería	5.000,00 €	20%	1.000,00 €
4	17100	20300	Alquiler de maquinaria	13.000,00 €	15-20%	2.275,00 €
4	17220	2100004	Mantenimiento río Elorz	4.400,00 €	100%	4.400,00 €
4	17100	2210300	Combustible	16.500,00 €	40%	6.600,00 €
				198.900,00 €		44.050,00 €

(\*) Porcentaje de estimación calculado con ocasión de los presupuestos de 2023

- Servicios múltiples:

Partidas (Servicios múltiples)				Crédito partida	% estimado destinado a trabajos concejiles	Cdto destinado a Concejos
2	15330	20300	alquiler maquinaria	6.000,00 €	20%	1.200,00 €
2	15330	2100004	reparaciones en calles y mobiliario	65.000,00 €	10%	6.500,00 €
2	15330	2130002	reparacion maquinaria calles	2.500,00 €	25%	625,00 €
2	15330	21400	mantenimiento vehículos	10.000,00 €	20%	2.000,00 €
2	15330	2200001	material calles	135.000,00 €	10%	13.500,00 €
2	15330	2210300	gasoleo maquinaria y vehículo calles	6.500,00 €	40%	2.600,00 €
2	15330	2210400	equipo personal calles	6.000,00 €	20%	1.200,00 €
				231.000,00 €		27.625,00 €

(\*) Porcentaje de estimación calculado con ocasión de los presupuestos de 2023

- Limpieza viaria:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Concejo	Porcentaje sobre el canon	Coste anual
Torres de Elorz	1,60%	6.776,01 €
Imarcoain	1,60%	6.776,01 €
Zabalegui	0,70%	2.964,50 €
Guerendiain	1,10%	4.658,51 €
Elorz	1,60%	6.776,01 €
		27.951,04 €

  

Canon Anual	423.500,60 €
-------------	--------------

#### ● BASES DE EJECUCIÓN.

Se modifica las siguientes bases:

Base 12: Se añaden supuestos de créditos ampliables relacionados con el Área de Cultura.

**ENTRADA EN VIGOR:** Tal y como establece el Art. 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, el presente Presupuesto pasará a tener la condición de Definitivo cuando, aprobado inicialmente por la Corporación, sea expuesto al público durante 15 días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el B.O.N.

En el caso de que existan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General.

El Presupuesto definitivo entrará en vigor una vez que se publique resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 22 de noviembre de 2023, que indica lo siguiente:

**Expediente nº: 551/2023**

**Informe-Propuesta del Sr. Secretario.**

**Procedimiento:** Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

**Documento firmado por: el Secretario.**

### INFORME PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y del *artículo 172 del Reglamento de organización*





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

*funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre]* y teniendo en cuenta los siguientes:

En relación con el expediente n.º 551/2023, de Presupuestos Municipales para 2024 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22-11-2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 22-11-2023, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**SEGUNDO.** Con fecha 22-11-2023, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

La **Legislación aplicable** es la siguiente:

- Los artículos 192 al 205 de la ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El Decreto Foral 270/1995, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gastos.
- El Decreto Foral 271/1998., de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).





- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- *El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*
- *El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.*

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La presente Propuesta se realiza a la Comisión Informativa de Hacienda, a efectos de que dictamine favorablemente al Pleno la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2024. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	PRESUPUESTOS 2024
Capítulo 1	3.301.752,56 €
Capítulo 2	3.828.888,78 €
Capítulo 3	39.151,43 €
Capítulo 4	1.729.633,92 €
Capítulo 5	10.000,00 €
Capítulo 6	2.044.267,73 €
Capítulo 7	87.000,00 €
Capítulo 8	- €
Capítulo 9	188.649,42 €
<b>Total</b>	<b>11.229.343,85 €</b>

INGRESOS	PRESUPUESTOS 2024
Capítulo 1	4.233.710,20 €
Capítulo 2	374.000,00 €







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Capítulo 3	806.490,81 €
Capítulo 4	3.677.945,09 €
Capítulo 5	111.199,63 €
Capítulo 6	- €
Capítulo 7	3.739.562,22 €
Capítulo 8	- €
Capítulo 9	- €
<b>Total</b>	<b>12.942.907,95 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local y Despoblamiento del Gobierno de Navarra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor UPN, SV y 7 abstenciones ALDATU, AINE y PSN/PSOE) la aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2024.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN AÑO 2024.-**

**[Punto nº 4 - Video-Acta](#)**

**PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2024**

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2024 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
 NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
 C.I.F.: P 31/08700J

COMPLEMENTOS															
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
<b>SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS</b>															
2.0	Secretaría	1	F	A	C.O.		50,67	35							V
2.2	Arquitecto/a	1	F	A	C.M. (*)		42,50	35							V
2.4	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	28,52								
2.5	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M.	15	38,52								
2.6	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.R.	15	43,52								
2.7	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.	15	23,52								
2.8	Responsable Jardinería y Agenda 21	1	F	C	C.O.R.	15	37,52			5					V
2.9	Responsable Servicios Múltiples	1	F	C	C.O.R.	15	30,52			5					
2.10	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.O.R.	15	23,52								
2.11	Oficial Servicios Múltiples Jardinería	1	F	C	C.O.R.	15	37,52 (*)			5					
2.12	Oficial Servicios Múltiples Jardinería	1	F	C	C.O.R.	15	19,35			5					
2.13	Conserje Colegio	1	F	D	C.O.R.	15	43,82					5			
2.1	Jefe de Unidad Servicios Múltiples	1	F		C.M.										
2.15	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.	15	2,99			5					V
2.16	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.R.	15	34,85			5					
2.17	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
2.18	Responsable de mantenimiento de calles	1	F	C	C.O.R.	15	30,52			5					V
2.19	Oficial servicios múltiples	1	F	C	C.O.R.	15	10,51			5					V
2.20	Empleado S.M. / Jardinería	1	F	D	C.O.	15	19,85			5					
2.21	Empleado S.Múltiples	1	F	D	O.	15	29,85			5					
2.23	Empleado S.Múltiples - Mto	1	F	D	C.M. (*)	15	14,99			5					V
2.24	Empleado S.Múltiples - Jard.	1	F	D	C.M. (*)	15	14,99			5					V
2.25	Empleado S.Múltiples - Jard.	1	F	D	C.M. (*)	15	14,99			5					V
2.26	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
2.27	Auxiliar Administrativo/a- Jardinería y Agenda 21	1	L	D	C.M. (*)	15	54,05								V
2.28	Auxiliar Administrativo/a	1	L	D	C.M. (*)	15	44,05								V
2.29	Jardinero	1	F	D	C.M. (*)	15	39,85			5					V
2.30	Jardinero	1	F	D	C.M. (*)	15	19,85			5					V
2.31	Jardinero	1	F	D	C.M. (*)	15	14,99			5					V
2.32	Jardinero	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
2.33	Jardinero	1	F	D	C.O.	15	14,99			5					V
2.34	Jardinero	1	F	D	C.O. (6 meses/año)	15	2,99			5					V
2.35	Jardinero	1	F	D	C.O. (6 meses/año)	15	2,99			5					V
2.36	Auxiliar Administrativo/a + carnet conducir B	1	F	D	C.O. (*)	15	18,42			5					V
2.37	2º Conserje Colegio	1	F	D	C.M.	15	44,85					5			

Cód. Validación: AL49DT4LTHGZJPPDXIXFCGJEX  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 119





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
 NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
 C.I.F.: P 31/08700J

2.38	Técnico/a de euskera	1	L	B	C.O.													V - Jornada 50%
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>																		
3.0	Interventor-Tesorero	1	F	A	C.O.		65,67	35										
3.1	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M. (*)	15	23,52											V
3.2	Auxiliar administrativo/a	1	F	D	C.M. (*)	15	44,05											V
3.3	Diplomado/a	1	F	B	C.O.		35,00											V
3.4	Auxiliar administrativo/a	1	F	D	C.O.	15	2,99											E
3.5	Oficial Administrativo/a	1	F	C	O.	15	23,52											V - Jornada 50% Actualmente 83,33%
3.6	Oficial Administrativo/a	1	F	C	O.	15	15,00											V
<b>POLICIA MUNICIPAL</b>																		
4.0	Jefe de Policía	1	E		L.D.													
4.1	Agente Primero	1	F	C	C.O.R.		36,25	45										
4.2	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.3	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.4	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.5	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.6	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.7	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.8	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.9	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.10	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.11	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.12	Agente Municipal	1	F	C	O.		25,37	45										
4.13	Agente Municipal (***)	1	F	C	O.		25,37	45										V
4.14	Agente Municipal (***)	1	F	C	O.		25,37	45										V
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>																		
5.0	Coordinadora Cultura	1	F	B	C.O.		51,88											
5.2	Coordinador Deportes	1	F	B	C.O.		51,88											
5.3	Oficial Administrativo/a	1	F	C	C.M. (*)	15	13,47											V - 50% Se incrementa al 100% desde el 1 de enero de 2021
5.4	Auxiliar Técnico Cultura	1	F	C	C.M. (*)	15	3,36							5	7			V - 50% Se incrementa al 100% a partir del ejercicio 2020
5.5	Auxiliar Biblioteca	1	F	D	C.M. (*)	15	2,99							5				V - 50% Se incrementa al 100% a partir del ejercicio 2020

- a) Complemento de Nivel
- b) Complemento de Puesto de trabajo
- c) Complemento de Incompatibilidad





- d) Complemento específico
- e) Complemento de especial riesgo
- f) Complemento de prolongación de jornada
- g) Complemento de jornada partida
- h) Complemento responsabilidad
- i) Complemento dedicación

(\*) Oferta pública de empleo para 2022 publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 92 de fecha 12/05/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

(\*\*) El titular de la plaza 2.11 asume las funciones de la plaza 2.8 por excedencia voluntaria, y mientras percibe un incremento de retribuciones complementarias de un 18,17%, hasta alcanzar el 37,52%. (Resolución de Alcaldía nº 2021-1142 de fecha 14/09/2021)

(\*\*\*) Las retribuciones asignadas a las plazas 4.13 y 4.14 serán aplicadas a partir de su cobertura definitiva, según la convocatoria y bases reguladoras para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas de agentes de policía municipal del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 258, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Estas vacantes están ocupadas de forma interina por dos auxiliares de agentes municipales, nivel D, cuyo complemento de puesto de trabajo está cifrado en un 20,69%, según aprobación de informe de valoración de puestos de trabajo en sesión plenaria celebrada el día 24 de enero de 2023.

## RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL FIJO Y EVENTUAL 2024

Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN A=Activo EX=Exced. SE=Serv.Especiales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión SUST.= Sustitución	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER F=Funcionario L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Advo
<b>ALCALDÍA</b>						
<b>SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS</b>						
2.0	Mendivil Zubizarreta, Víctor Manuel	Secretario Municipal	A	D.I.	21/06/1986	AD
2.2	Lausin Serrano, Begoña	Arquitecta	A	D.I.	01/07/2005	AD
2.4	Monreal Pérez de Ciriza, M <sup>a</sup> Teresa	Oficial Administrativo/a	C	A	6	F
2.5	Arizcuren Sánchez, Alfonso	Oficial Administrativo/a	C	A	5	F
2.6	Cuesta Márquez, M <sup>a</sup> Ángeles	Oficial Administrativo/a	C	A	5	F
2.7	Arizcuren Gómez, Irene Esther	Oficial Administrativo/a	C	A	4	F
2.9	Galafate Rodríguez, Miguel	Responsable Servicios M.	C	A	5	F
2.10	Cilveti Zazpe, María Uxue	Oficial Administrativo/a	C	A	4	F
2.11	León Goñi, Raúl	Empleado S.M. / Jardinería	C	A	4	F
2.12	Landiribar Rodríguez, Silvia	Empleado S.M. / Jardinería	C	A	5	F
2.13	Sánchez Sánchez, Manuel	Conserje Colegio	D	A	6	F
2.14	Valsea García, Luis María	Empleado S. Múltiples	D	D.I.	11/10/2022	F
2.15	Ilarregui López, Francisco Xabier	Empleado S. Múltiples	D	D.I.	14/11/1999	AD





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

2.16	Valseira García, Luis María	Empleado S. Múltiples	D	S.E.	6	F
2.17	Gorría Amatriain, José Antonio	Empleado S. Múltiples	D	D.I.	28/06/2017	AD
2.20	Goyeneche Camino, María José –	Empleado S.M. / Jardinería	D	A	4	F
2.21	Gómez Brito, Rubén	Empleado S.Múltiples	D	A	3	F
2.23	Subirana Ballesteros, Jordi	Empleado S.Múltiples - Mto	D	D.I.	24/01/2011	AD
2.24	Lampreave Juanbeltz, Iñaki	Empleado S.Múltiples - Jard.	D	D.I.	17/04/2007	AD
2.25	Roldán Iribetegui, Lourdes	Empleado S.Múltiples - Jard.	D	D.I.	24/08/2004	AD
2.26	Ojer Aramendía, Roberto	Empleo S. Múltiples	D	D.I.	27/09/2018	AD
2.27	Usanos Santodomingo, Mónica	Auxiliar Administrativo/a- Jard.	D	D.I.	17/02/2004	L
2.28	Aldave Seviné, Mª Ujué	Auxiliar Administrativo/a	D	D.I.	18/04/2007	L
2.29	Lecumberri Arrubla, Koldo	Jardinero	D	D.I.	10/10/2014	AD
2.30	Vegas Aldalur, María Iciar	Jardinera	D	D.I.	10/01/2015	AD
2.31	Moreno Armendáriz, Marta	Jardinera	D	D.I.	31/03/2015	AD
2.32	Vázquez Larrán, Jesús	Jardinero	D	D.I.	12/02/2009	AD
2.33	Martín Garjo, Beatriz	Jardinera	D	D.I.	21/05/2012	AD
2.36	Pequeño Ferverza, Breixo	Auxiliar Administrativo/a	D	D.I.	15/04/2015	AD
2.37	Sánchez Rodríguez, Juan Ramón	2º Conserje	D	A	6	F
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>						
3.0	Revilla Pascual, Carlos	Interventor-Tesorero	A	A	5	F
3.1	Martos Martos, Encarnación	Oficial administrativo/a	C	D.I.	29/06/2016	AD
3.2	Yánoz González, Mª Jerusalem	Auxiliar administrativo/a	D	D.I.	24/11/2003	AD
3.3	Vázquez Vidador, Diana	Diplomada	B	D.I.	02/07/2018	AD
3.4	Rodríguez Rodríguez, María Mar	Auxiliar administrativo/a	D	D.I.	08/02/2022	AD
3.5	Chavero Pérez, María Aranzazu	Oficial administrativo/a	C	D.I.	24/05/2021	AD
<b>POLICIA MUNICIPAL</b>						
4.0	Zubasti Madoz, Juan Tomás	Jefe de Policía		A	13/02/2020	L.D.
4.1	Méndez Soteras, Jesús Javier	Cabo Policía Municipal	C	A	4	F
4.2	Landivar Jul, José Luis	Agente Municipal	C	A	4	F
4.3	Zubasti Madoz, Juan Tomás	Agente Municipal	C	SE	4	F
4.4	Etayo Soteras, Fermín	Agente Municipal	C	A	4	F
4.5	Amador Callejón, María José	Agente Municipal	C	A	4	F
4.6	Azcona García, Ignacio	Agente Municipal	C	A	4	F
4.7	Gracia Baztán, Benigno Ramón	Agente Municipal	C	A	4	F
4.8	Betes Beltrán, Alfredo Jorge	Agente Municipal	C	A	4	F
4.9	Zapata Longas, Ignacio Luis	Agente Municipal	C	A	3	F
4.10	Aquerreta Romeo, Xabier	Agente Municipal	C	A	3	F
4.11	Hurtado Barace, Javier	Agente Municipal	C	A.	2	F
4.12	Aguirre Delgado César	Agente Municipal	C	A	2	F

Cód. Validación: AL49DT4LTHGZJDPDXIXFCGJEK  
Verificación: <https://noain.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 119





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
 NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
 C.I.F.: P 31/08700J

4.13	Iriarte Orbara, Jose txo	Auxiliar Agente Municipal	D	D.I.	24/11/2014	AD
4.14	Pelarda Azqueta, Alfredo	Auxiliar Agente Municipal	D	D.I.	03/03/2005	AD
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>						
5.0	Beloqui Ros, Nieves	Coordinadora Cultura	B	A	6	F
5.2	Condado Prim, Lorenzo	Coordinador Deportes	B	A	6	F
5.3	Ojer Goñi, Julio	Oficial Administrativo	C	D.I.	31/05/2017	AD
5.4	Izco Montoya, Elena	Auxiliar Técnico Cultura	C	D.I.	02/06/2015	AD
5.5	Polido Legaria, Ana Cristina	Auxiliar Biblioteca	D	D.I.	11/06/2015	AD
5.5	Miguel Arlegui, María Berta	Auxiliar Biblioteca	D	SUST.	10/05/2022	AD – 50%
<b>FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOUNTARIA Y SIN RESERVA DE PLAZA</b>						
	Tellón Oyaregui, Martín José	Auxiliar Administrativo	D	EX	18/12/2006	F
	Baztán Carrera, Miguel	Responsable Jardinería y Agenda 21	C	EX	4	F

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) – AÑO 2024**

Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	COMPLEMENTOS <sup>1</sup>									V = vacante E = a extinguir
						A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1.0	Profesor de Acordeón (Directora)	1	L	B	C.O.		23					5	40,15		
1.1	Profesor de Iniciación Musical (Jefe de estudios)	1	L	B	C.O.		23					5	20,15		
1.3	Profesor de Flauta travesera	1	L - Tiempo parcial (75,02 %)	B	C.M. (*)		23								V
1.4	Profesor de Piano (Secretaria académica y de la Junta Rectora)	1	L	B	C.O.		23					5	20,15		
1.5	Profesor de Percusión	1	L	B	C.O.		23					5			
1.6	Profesor de Guitarra clásica	1	L	B	C.O.		23					5			
1.7	Profesor de Saxofón	1	L - Tiempo parcial (47 %)	B	C.O.		23								
1.8	Profesor de Lenguaje Musical	1	L	B	C.M. (*)		23					5			V
1.9	Profesor de Violín	1	L - Tiempo parcial (42,43 %)	B	C.M. (*)		23								V





**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

1.10	Profesor de Guitarra eléctrica y bajo eléctrico	1	L - Tiempo parcial (50 %)	B	C.M. (*)		23													V
1.11	Profesor de Trombón de varas	1	L - Tiempo parcial (50,38 %)	B	C.M. (*)		23													V
1.12	Profesor de Canto	1	L - Tiempo parcial (63,23 %)	B	C.M. (*)		23													V
1.13	Profesor de piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva	1	L - Tiempo parcial (76 %) Distribución de la jornada del 76%: 53,3% por esta plaza, destinado a impartir las clases de Profesor de piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación musical y 22,7% destinado a sustituir a la profesora titular de Piano, Isabel Álvarez Berango, por descarga lectiva al ocupar ésta cargo directivo.	B	C.M. (*)		23													V
1.14	Profesor - Director coros	1	L	B	C.M. (*)		23						5							V
1.15	Profesor de Txistu	1	L - Tiempo parcial (10%)	B	C.M. (*)		23													V
1.17	Profesor de Trompeta	1	L - Tiempo parcial (47,73 %)	B	C.M. (*)		23													V
1.18	Conserje - recepcionista	1	L	E	C.M. (*)	15	5						5							V
1.19	Oficial administrativo	1	L	C	C.M. (*)	12	36,5						5							V
1.20	2º Profesor de Iniciación Musical		L - Tiempo parcial (46%) Distribución de la jornada del 46%: 23,3% por esta plaza, destinado a impartir las clases de iniciación musical que excedan de la jornada completa de la plaza 1.1. y 22,7% destinado a sustituir a la profesora titular de Iniciación Musical, Oihane Manterola Legaz, por descarga lectiva al ocupar ésta cargo directivo.	B	C.O.		23													V

- <sup>1</sup> A) complemento de nivel.  
 B) complemento de puesto de trabajo  
 C) complemento de incompatibilidad  
 D) complemento específico  
 E) complemento de prolongación de jornada  
 F) complemento de especial riesgo  
 G) complemento de jornada partida  
 H) complemento de responsabilidad  
 I) complemento de dedicación

(\*) Oferta pública de empleo para 2022 publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 97 de fecha 19/05/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN GAYARRE" DE NOÁIN - AÑO 2024**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN: A = Activo EX=Excedencia SE=Servicios especiales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	GRADO / ANTIGÜEDAD	CARÁCTER: F=Funcionario L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Administrativo
1.0	Sertucha Azcárate, Garbiñe	Profesora de acordeón / Directora	B	A	01-05-1996	L
1.1	Manterola Legaz, Silvia	Profesor de iniciación musical / Jefe estudios	B	A	12-06-1996	L
1.3	Eslava Uruñuela, Marta	Profesora de flauta travesera	B	D.I.	08-09-2006	L
1.4	Alvarez Berango, Isabel	Profesora de piano y Secretaria	B	A	16-02-1997	L
1.5	Zugasti Arizmendi, Joseba Andoni	Profesor de percusión	B	A	11-09-2001	L
1.6	Domínguez Méndez, África	Profesora de guitarra clásica	B	A	01-09-2000	L
1.7	Baztán Goyeneche, Maite	Profesora de saxofón	B	A	21-01-2000	L
1.8	Marta Moreno Ibarrola	Profesora de lenguaje musical	B	D.I.	29-04-2014	L
1.9	Ascasibar Laboa, Elorri	Profesora de violín	B	D.I.	05-12-2022	L
1.10	Egües Ascunce, Asier	Profesor de guitarra eléctrica y bajo eléctrico	B	D.I.	19-09-2003	L
1.11	Mediavilla Fernández, Alberto	Profesor de trombón de varas	B	D.I.	27-09-2016	L
1.12	Grandín Rodríguez, María Teresa	Profesora de canto	B	D.I.	05-09-2022	L
1.13	García Lara, Ramón	Profesor de piano, piano acompañamiento, armonía aplicada e improvisación colectiva	B	D.I.	1	AD
1.14	Alvarez Berango, Laura	Profesora - Directora de coros	B	D.I.	25-08-2003	L
1.15	Lomas Erquicia, Maite	Profesora de txistu	B	D.I.	1	AD
1.17	Díaz Urtasun, Beatriz	Profesora de trompeta	B	D.I.	11-09-2007	L
1.18	Lardiés Galarreta, Marta	Conserje - recepcionista	E	D.I.	01-09-2010	L
1.19	Freire Dueñas, M <sup>a</sup> Fernanda	Oficial Administrativo	C	D.I.	20-12-2021	L
1.20	García Pérez, Daniel	Profesora iniciación musical	B	D.I.	15-03-2022	L

Visto el informe de los Servicios Técnicos emitido con fecha 30 de noviembre de 2023, que indica lo siguiente:

**Expediente n.º: 3560/2023**

**Informe de los Servicios Técnicos**

**Procedimiento:** Aprobación de la Plantilla Orgánica de Personal

**Asunto:**

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**Documento firmado por:** Servicios Técnicos

## INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente de aprobación de la plantilla orgánica de este Municipio, para 2024, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** La plantilla orgánica es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran el personal funcionario, el personal laboral y el eventual, y que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.** A la vista de los antecedentes y estudios realizados la plantilla orgánica de personal de este Ayuntamiento, es la siguiente, ...

**PROYECTO DE PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN Y PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE”, que se refleja al comienzo del punto del orden del día.**

**Tercero.- Modificaciones en Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin año 2024 respecto a la relativa al ejercicio 2023.**

En primer lugar, se informa que la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2023, se aprobó inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, y visto que no se presentaron reclamaciones ni alegaciones a la misma, pasó a definitiva mediante la publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 20 de fecha 30 de enero de 2023.

### MODIFICACIONES REALIZADAS:

**1/2023.-** En sesión plenaria celebrada el día 24 de enero de 2023, se aprobó inicialmente la modificación nº 01/2023, como consecuencia de la aprobación del estudio de valoración del personal adscrito a Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) realizado por la empresa Areté Activa, S.L.

Visto el escrito de alegaciones presentadas con fecha 3 de marzo de 2023, que fueron desestimadas, se aprobó definitivamente en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 2023 y se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 95 de fecha 8 de mayo de 2023.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**2/2023.-** En sesión plenaria celebrada el día 14 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente la modificación nº 02/2023, como consecuencia de la aprobación de equiparación de retribuciones complementarias de 3 puestos de jardinería.

Visto que no se presentaron reclamaciones, se aprobó definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 96 de fecha 9 de mayo de 2023.

**3/2023.-** En sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2023, se aprobó inicialmente la modificación nº 03/2023, como consecuencia de la creación de las plazas 2.18 “Responsable de mantenimiento de calles” y 2.19 “Oficial servicios múltiples”, ambas de nivel C.

Visto que no se presentaron reclamaciones, se aprobó definitivamente mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 133 de fecha 26 de junio de 2023.

## RECURSO DE ALZADA Nº 23-000477

Mediante Resolución nº 2532 de fecha 4 de octubre de 2023 del Tribunal Administrativo de Navarra, recurso de alzada nº 23-000477, interpuesto por D. Rubén Gómez Brito contra acuerdo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) publicado en el Boletín oficial de Navarra de fecha 30 de enero de 2023, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2023, resolvió:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y del Patronato de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz); acto municipal que se anula por no ser ajustado a Derecho.

Por ello, se realizó una reunión de la Mesa de Negociación de personal de esta entidad local el día 6 de noviembre de 2023, donde se informó con carácter previo de la nueva Plantilla Orgánica del ejercicio 2023, donde se ha procedido a compilar el documento inicial y los tres expedientes de modificación realizados a lo largo del ejercicio 2023.

En sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, ejecutando dicha Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, se aprobó nuevamente inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Patronato Municipal del ejercicio 2023.

Este acuerdo fue remitido al Boletín Oficial de Navarra el día 15 de noviembre de 2023.

Con base en este documento, se ha realizado las siguientes modificaciones en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2024.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Comparando con la Plantilla Orgánica del ejercicio 2023 y sus modificaciones con la relativa a 2024, se aprecian los siguientes cambios derivados de actuaciones realizadas en este ejercicio:

## A.- CONTRATACIONES REALIZADAS EN 2023 SOBRE PLAZAS VACANTES.-

1.- Ante la baja voluntaria de la Secretaria Municipal, con fecha 4 de abril de 2023 se contrata a D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, mediante un contrato administrativo de provisión temporal de vacante para la plaza 2.0 "Secretaria".

2.- Ante la renuncia de la empleada anterior, con fecha 11 de abril de 2023 se realizó a Doña María del Mar Rodríguez Rodríguez un contrato administrativo de provisión temporal de vacante para la plaza 3.4 "Auxiliar administrativo/a", adscrita al Área de Intervención Municipal.

3.- Con fecha 16 de mayo de 2023, se nombró Agentes en prácticas a los aspirantes con mayor puntuación en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de agentes de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz), D. Miguel Ruíz Urbiola y D. Nicolás Escott Saez. Este último irá destinado a la plaza de origen del aspirante en turno de promoción, D. Luis Miguel Cantero Arconada, actualmente Jefe de Policia del Ayuntamiento de Huarte.

No se incluyen en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2024 ya que terminan el Curso básico en la Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra el día 19 de diciembre de 2023 y, si superan el mismo, se procederá al nombramiento y toma de posesión, yéndose a una fecha posterior al 1 de enero de 2024, por ello, constan en el expediente los dos auxiliares que ocupan las plazas 4.13 y 4.14 "Agentes Municipal" mediante un contrato administrativo de provisión temporal de vacante.

## B.- PERMUTA DE AGENTES MUNICIPALES.-

1.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-01318 dictada con fecha 7 de noviembre de 2022, se autoriza la permuta entre el agente municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), D. Ignacio Zubillaga Eugui, plaza nº 4.8 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), número profesional 010, con el agente municipal del Ayuntamiento de Ansoáin, D. D. Alfredo Jorge Betés Betrán, DNI 18.168.310-N, antigüedad 10/11/1999, al ostentar ambos funcionarios públicos la condición de policía local, con fecha de efecto de dicha permuta el día 1 de enero de 2023, al concluir la Comisión de Servicios en ambas entidades locales.

Este nuevo funcionario tomó posesión de su cargo con fecha 9 de febrero de 2023.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## C.- EXCEDENCIAS.-

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2021-0883 dictada con fecha 24 de junio de 2021 se concedió al titular de la plaza 2.8 una excedencia voluntaria con fecha de efectos 22 de julio de 2021.

Que para cubrir esta plaza vacante se aprobó una convocatoria para la creación de una lista de contratación temporal de responsable de jardinería, con 4 candidatos y que vista la nula funcionalidad de la misma (todos se encontraban trabajando por cuenta ajena y renunciaron al puesto) se dio por agotada la misma.

Por ello, mediante Resolución de Alcaldía nº 2021-1142 dictada con fecha 14 de septiembre de 2021 se encomendó al titular de la plaza 2.11 las funciones de responsable del área de Jardinería, por las que percibe un total de un 18,17% de incremento de complemento de puesto de trabajo. Esta situación finalizará al extinguirse el derecho de reserva de puesto de trabajo (18 meses) o el nombramiento de otro funcionario de nivel C para este puesto.

Que con fecha 23 de enero de 2023 finalizó el derecho de este empleado a reserva de puesto de trabajo, plaza 2.11, constando la misma en esta Plantilla Orgánica como Vacante.

Asimismo se informa que, como en Plantillas anteriores, continúa un funcionario con categoría profesional "Auxiliar Administrativo" en situación de excedencia sin plaza.

## TERCERO.- NOVEDADES EN PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2024.

### 1.- LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-505 dictada con fecha 9 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 92 de fecha 12 de mayo de 2022.

En dicha OPE de estabilización constan un total de 14 plazas por el sistema de ingreso concurso (disposición adicional 6 Ley 20/2021) y 1 plaza por el sistema de ingreso concurso-oposición (artículo 2 Ley 20/2021).

Que mediante Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin dictada el día 12 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo para dicho Patronato, en cumplimiento de la misma normal legal.

En dicha OPE de estabilización constan un total de 12 plazas por el sistema de ingreso concurso (disposición adicional 6 Ley 20/2021).





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Por ello, en todas las plazas implicadas en este proceso de estabilización consta la forma de acceso CM (\*) o C.O. (\*) en aplicación a la Ley 20/2021 desde la Plantilla Orgánica de 2023.

En este momento, la situación de ambos expedientes se encuentra en la publicación de la lista definitiva de ambos concursos excepcionales de méritos y se ha solicitado a todos los aspirantes la documentación exigida en la base 9.1, para proceder al señalamiento de elección de vacantes.

## 2.- PLAZAS VACANTES SIN OCUPAR.-

Según el proyecto de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2023, figuran las plazas 2.34 y 2.35 "Jardinero, C.O. (6 meses/año) constan como vacantes y sin ocupar de forma temporal.

Son las mismas plazas que llevan tiempo sin cubrirse y sin consignación presupuestaria, siendo recomendable que se adopte decisión de seguir manteniéndolas o no.

La plaza 2.38 "Técnico/a de euskera", está pendiente de provisión temporal mediante designación del Ayuntamiento de Villava, que gestiona actualmente la lista de contratación temporal de técnicos/a de Euskera.

Como novedad, consta como vacante la plaza 2.8 "Responsable Jardinería y Agenda 21", al haber transcurrido los 18 meses de derecho de reserva del puesto de trabajo del funcionario que ocupaba esta plaza.

Constan las plazas 2.18 y 2.19, según expediente nº 03/2023 de modificación de Plantilla Orgánica a cubrir mediante sistema de concurso oposición restringido.

Cabe indicar que se modifica la forma de provisión de la plaza 3.5 "Oficial administrativo/a" adscrita a Intervención Municipal, pasando de "concurso oposición" a instancia del Interventor Municipal para la determinación de este puesto.

Asimismo se crea la plaza 3.6 "Oficial administrativo/a" adscrita a Intervención Municipal, provisión mediante Oposición, sin incremento de plantilla, que pretende sustituir a las plaza 3.4 "Auxiliar administrativo/a", al haberle asignado funciones de nivel C. Queda esta última como plaza a extinguir.

## 3.- INTRODUCCIÓN EN LA RELACIÓN NOMINAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA SIN RESERVA DE PLAZA.-





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Desde la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2020, figura en la misma, la relación nominal de personal funcionaria en excedencia voluntaria sin plaza.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto Foral Legislativo nº 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, D. Martín José Tellón Oyaregui adquirió la condición de funcionario el 18 de diciembre de 2006 y no se ha cumplido ningún requisito para la pérdida de esta condición. Este funcionario se encuentra en situación de excedencia voluntaria desde el 28 de abril de 2009 y al haber transcurrido tanto tiempo no tiene reserva de puesto de trabajo. Máxime cuando en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2011 se amortizó su plaza de origen.

No obstante, para dar cumplimiento al artículo 30 del referido Decreto Foral legislativo nº 251/1993, este funcionario debe constar en las respectivas Plantillas Orgánicas en situación de **“Funcionario en excedencia voluntaria y sin reserva de plaza”**.

Por este mismo motivo, constará en la Plantilla Orgánica del ejercicio 2024, D. Mikel Baztán Carrera, en la condición de funcionario sin plaza.

## **PLANTILLA ORGANICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MUSICA JULIAN GAYARRE DE NOAIN EJERCICIO 2024.-**

La Plantilla Orgánica al igual que el Presupuesto Municipal de la Escuela de Música, debe aprobarse en el Ayuntamiento, previa propuesta de la Junta Rectora del Patronato como así ha sido.

Que con fecha 21 de noviembre de 2023, la directora del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin remite por correo electrónico el proyecto de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2024 de dicha entidad, así como un certificado de la Secretaria de la Junta Rectora de dicha entidad, donde consta que en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023 se aprobó por unanimidad la propuesta de Plantilla Orgánica.

Que con la misma fecha, desde los servicios municipales, se requiere al Patronato que consten como forma de provisión “Concurso de méritos” todas aquellas plazas implicadas en el proceso de estabilización y que constaban como “C.O.”.

Que con fecha 22 de noviembre de 2023 trasladan desde el Patronato la Plantilla Orgánica corregida, ya que no era correcta la fecha de antigüedad de la profesora de violín.

Que habiendo solicitado una aclaración ante esta modificación, la Directora de la Escuela de Música informa con fecha 24 de noviembre de 2023, lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

*La Plantilla Orgánica del Patronato para el año 2022 fue aprobada en sesión de Junta Rectora con fecha 26 de octubre de 2022. En ese momento la profesora titular de la Especialidad de Violín era Marta Allué, que se encontraba a la espera de resolución de su proceso de incapacidad.*

*Posteriormente, recibimos una comunicación desde el Instituto nacional de Seguridad Social por la que se nos informaba de la concesión de Incapacidad Permanente de la trabajadora Marta Allué con fecha efectiva de 23 de noviembre de 2022. No se aprobó nueva plantilla con esta modificación.*

Desde los servicios técnicos de personal del Ayuntamiento se ha procedido a comprobar este borrador de Plantilla Orgánica y *consta que no existen más variaciones ni en plazas, nivel, complementos, pero si en la jornada del profesor/a de Txistu.*

Por ello, ***cabe informar que se han detectado tres diferencias respecto a la Plantilla Orgánica aprobada en el ejercicio 2023:***

1º.- Se modifica la forma de provisión a “Concurso de méritos – C.M.” en todas las plazas objeto de estabilización (plazas nº 1.3, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.17, 1.18 y 1.19), total 12 plazas.

2º.- La plaza de profesor de Txistu, se reduce de la jornada parcial de un 22% a un 10% debido a la baja demanda del instrumento.

3.- Se modifica la empleada profesora de Violín y la fecha de antigüedad reconocida.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal, con fecha 29 de noviembre de 2023, que indica lo siguiente:

**Expediente nº: 3560/2023**

**Informe Jurídico**

**Procedimiento:** Aprobación de la Plantilla Orgánica de Personal

**Asunto:**

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Documento firmado por:** [El Secretario]

## INFORME JURÍDICO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la plantilla orgánica de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente,

## INFORME





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PRIMERO.** Las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Vascongado y su normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal.

Las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquél, incluido el de su publicación en el *Boletín Oficial de Navarra*.

Cuando, en virtud de la existencia de una entidad de carácter asociativo o de un convenio, exista personal que preste sus servicios en una pluralidad de entidades locales; este personal sólo deberá incluirse en la plantilla de la entidad de la que dependa orgánicamente, debiendo efectuarse la consiguiente indicación de la referida circunstancia en las plantillas orgánicas de las demás entidades en las que presten servicios.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- El Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.
- El Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.
- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**TERCERO.** Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a personal funcionario, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

**CUARTO.** La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

**QUINTO.** Conforme al artículo 19.2 d) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, las Administraciones Públicas deberán publicar información relativa a la plantilla orgánica del personal funcionario, laboral fijo, estatutario y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación.

**SEXTO.** En relación con el conocimiento preceptivo y valoración del euskera en el ingreso o provisión de los puestos de trabajo, la Administración determinará en su plantilla orgánica en qué puestos es preceptivo el conocimiento del euskera y en qué puestos será considerado mérito, conforme a lo dispuesto en el capítulo III del Título III del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

**SÉPTIMO.** El procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la plantilla es el siguiente:

**A.** La aprobación de la plantilla orgánica municipal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

**B.** Aprobada inicialmente la plantilla orgánica, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de Navarra* por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, previa negociación colectiva; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**C.** A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, y previa negociación colectiva, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla orgánica, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

D. Aprobada la plantilla orgánica, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de Navarra*, junto con el resumen del presupuesto [en su caso].

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin para el ejercicio 2024.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Navarra*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sr. Secretario informa que este expediente fue tratado en la Mesa de Negociación celebrada con la Comisión de Personal el día 5 de diciembre de 2023, por tanto, cuenta con el trámite de información previa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor UPN y 8 abstenciones ALDATU, AINE, SV y PSN/PSOE) la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin para el ejercicio 2024.

## **PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN FIRMAS BANCARIAS.-**

### **Punto nº 5 - Video-Acta**

Desde Intervención Municipal se realiza la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Se propone conceder autorización para firmas bancarias por disposición conjunta (2 firmas) de ambos grupos a:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Grupo 1: D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde-Presidente.  
D. Francisco Javier Erro Lacunza, Primer teniente de Alcalde.
- Grupo 2: D. Carlos Revilla Pascual, Interventor Municipal.  
D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, Secretario Municipal. (Solo en aquellos permisos retribuidos del Sr. Interventor: vacaciones e incapacidad temporal)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de este acuerdo de autorización de firmas bancarias.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO ADICIONAL DEL 0.5% PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN.-**

**Punto nº 6 - Video-Acta**

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la aprobación, en el mes de octubre, por parte del Gobierno de España, del incremento retributivo del 0,5% para el conjunto de empleadas y empleados de las Administraciones Públicas recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023 como fórmula para compensar la pérdida de poder adquisitivo por la inflación

Este pago adicional se aplicará a todo el personal del ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Los detalles y cuantías se explican en estos dos documentos presentados en esta Junta:

Declaración – memoria Presidente del Patronato.

Informa de Intervención Municipal.

Vista la memoria emitida por el Presidente del Patronato de fecha 14 de noviembre de 2023, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Presidencia, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de





Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por la Junta Rectora del Patronato de la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noain – valle de Elorz la propuesta del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla..

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria al incremento salarial general del 0,5% contemplado en la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE 238 de 5 de octubre de 2023).

## ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	3261-13000- RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE FIJO	800,99€	0%	<b>800,99€</b>
2023	3261-13100- RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE NO FIJO	765,45 €	0%	<b>765,45 €</b>
2023	9200-13100- RETRIBUCIONES PERSONAL NO DOCENTE NO FIJO	189,21 €	0%	<b>189,21 €</b>
2023	2110-16000-SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL PATRONATO	671,72 €	0%	<b>671,72 €</b>
	Total.....			<b>2.427.37€</b>

**ESTADO DE INGRESOS:** Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 14 de noviembre de 2023.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Visto que la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin en su modalidad de Modificación de Suplemento de Crédito, por importe de 2.427,37 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

## **PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 58/2023 Y 59/2023 DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIO 2023.-**

### **Punto nº 7 - Video-Acta**

Sr. Alcalde informa que, como en Plenos anteriores, se estudiarán y votarán los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias de forma individual.

#### **1.- Expte. 58/2023 – 3871/2023.-**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de noviembre de 2023, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la existencia de desviaciones entre las cantidades inicialmente presupuestadas y la previsión de ejecución final tras el envío del borrador de liquidación del





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

convenio para el curso 2022-2023 por parte del Departamento de Educación de las partidas de gasto e ingreso relacionadas con la Guardería municipal 0-3 y siendo preciso corregirlas antes del cierre del ejercicio se propone la presente modificación presupuestaria

## ESTADO DE GASTOS

- 0-3231-2279902 "Gestión guardería 0-3" por importe de 160.489,78 €

## ESTADO DE INGRESOS:

La parte correspondiente a nuevos ingresos se reflejará en el presupuesto a modificar a través de la aplicación 0-450810 GN APORTACIÓN GESTIÓN 0-3 0-34220 PRECIOS PUB. GUARDERIA 0-3 por importe de 129.354,92 . En esta parte existe el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación a través de una mayor aportación a la prevista inicialmente por el departamento de educación por importe de 121.726,94€ y una mayor recaudación de los precios públicos exacionados por el servicio de 7.627,98 €.  
La parte financiada con Remanente Líquido de Tesorería asciende a 31.134,86 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 29 de noviembre de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 58 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 160.489,78 €

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Se añade un segundo expediente de modificaciones presupuestarias que no se incluyó en la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo porque se incoa con





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

fecha 5 de diciembre de 2023, aunque este asunto si se trató en reunión de fecha 11 de diciembre de 2023, pero no cuenta con dictamen de la misma.

## **2.- Expte. 59/2023 – 3906/2023.-**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 5 de diciembre de 2023, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la adquisición de 48 sillas y el tapizado de 20 dadas las condiciones en que se encuentran con peligro para los usuarios

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-33702-625001 "Sillas Centro Cívico" por importe de 4.797,41 €

### **ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 5 de diciembre de 2023.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 59 en su modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 4.797,41 €

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

## **PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN EN COMISIONES INFORMATIVAS POR INCORPORACIÓN DE NUEVO CONCEJAL.-**

### **Punto nº 8 - Video-Acta**

En sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 se aprobaron las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y su composición.

Con fecha 14 de noviembre de 2023 tomó posesión de su cargo de Concejal D. Óscar Laquidain Pascual, en sustitución de Doña Lola Ramos González, por lo que se proponen las siguientes modificaciones en las Comisiones Informativas.

### **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

#### **REDACCIÓN ACTUAL:**

#### **Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad**

**Presidente: D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**

#### **Vocales:**

- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
  
- **D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
- **SUPLENTE: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**
  
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## REDACCIÓN PROPUESTA:

**Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad**

**Presidente: D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**

**Vocales:**

- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **SUPLENTE: D. ÓSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
- **D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
- **SUPLENTE: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**

## REDACCIÓN ACTUAL:

**Comisión de Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad**

**Presidente: DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ**

**Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **D. DANIEL LANZ ALONSO**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
- **DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
- **SUPLENTE: D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## REDACCIÓN PROPUESTA:

Comisión de Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad

**Presidente: D. ÓSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**

Vocales:

- DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
- SUPLENTE: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
  
- D. DANIEL LANZ ALONSO
- SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
  
- DOÑA JOANA VICARIO BARONA
- SUPLENTE: D. MIKEL NAVARRO AYENSA
  
- D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
  
- D. FERNANDO ZURDO AZNAL.

## REDACCIÓN ACTUAL:

Comisión de Cultura

Presidente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

Vocales:

- DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
- SUPLENTE: DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ
  
- D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
- SUPLENTE: D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA
  
- D. DANIEL LANZ ALONSO
- SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
  
- D. MIKEL NAVARRO AYENSA
- SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL**

### REDACCIÓN PROPUESTA:

#### Comisión de Cultura

**Presidente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

#### Vocales:

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. ÓSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**
- **D. DANIEL LANZ ALONSO**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

### REDACCIÓN ACTUAL:

#### Comisión Especial de Cuentas

**Presidente: SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**

#### Vocales:

**D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**  
**D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**  
**DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

### REDACCIÓN PROPUESTA:

Comisión Especial de Cuentas

Presidente: SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

Vocales:

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ  
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
**D. ÓSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**  
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de modificación en Comisiones Informativas por incorporación de nuevo Concejal.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES MUNICIPALES EN OTRAS ENTIDADES.-**

[Punto nº 9 - Video-Acta](#)





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

En sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 se aprobaron los nombramientos de representaciones municipales en otras entidades.

Con fecha 14 de noviembre de 2023 tomó posesión de su cargo de Concejal D. Óscar Laquidain Pascual, en sustitución de Doña Lola Ramos González, por lo que se proponen las siguientes modificaciones en las Comisiones Informativas.

**REDACCIÓN ACTUAL:**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA «SAN MIGUEL» DE NOÁIN**

Representante: DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA «SAN MIGUEL» DE NOÁIN**

Representante: **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**

**REDACCIÓN ACTUAL:**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA “ELORTZIBAR”**

Representante: DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA “ELORTZIBAR”**

Representante: DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY

Suplente: **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**

Se suprime la posibilidad de suplente, ya que el Instituto E.S.O. Elortzibar no permite esta figura.

**REDACCIÓN ACTUAL:**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE NOÁIN.-

Representantes:

- D. Sebastián Marco Zaratiegui
- D. Francisco Javier Erro Lacunza
- Doña Lola Ramos González
- D. Francisco José Zuza Arraiza
- Suplente: Doña Ruth Fernández Aboy
- D. Daniel Lanz Alonso
- Suplente: D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- D. Mikel Navarro Ayensa
- Suplente: Doña Joana Vicario Barona
- D. Fernando Zurdo Aznal
- D. Luis Maya Armendáriz

### REDACCIÓN PROPUESTA:

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE NOÁIN.-

Representantes:

- D. Sebastián Marco Zaratiegui
- D. Francisco Javier Erro Lacunza
- **D. Óscar Laquidain Pascual**
- **Doña Ruth Fernández Aboy**
- **Suplente: D. Francisco José Zuza Arraiza**
- D. Daniel Lanz Alonso
- Suplente: D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- D. Mikel Navarro Ayensa
- Suplente: Doña Joana Vicario Barona
- D. Fernando Zurdo Aznal
- D. Luis Maya Armendáriz

### REDACCIÓN ACTUAL:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS:** No estaba nombrado representante municipal.

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

**FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS:**

**Representante: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**

**NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES CONSEJOS:**

**CONSEJO DE CULTURA**

**Presidente: D. Luis Maya Armendáriz**

**Vocales:**

**D. Sebastián Marco Zaratiegui**  
**Doña Ruth Fernández Aboy**  
**D. Daniel Lanz Alonso**  
**D. Mikel Navarro Ayensa**  
**Suplente: Doña Joana Vicario Barona**  
**D. Fernando Zurdo Aznal**  
**D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz**

**CONSEJO DE DEPORTES**

**Presidenta: Doña Ruth Fernández Aboy**

**Vocales:**

**D. Francisco José Zuza Arraiza**  
**D. Daniel Lanz Alonso**  
**Suplente: D. Luis Maya Armendáriz**  
**Doña Joana Vicario Barona**  
**Suplente: D. Mikel Navarro Ayensa**  
**D. Fernando Zurdo Aznal**  
**D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz**

**CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL DE NOÁIN  
(VALLE DE ELORZ)**

**Presidente: Luis Maya Armendáriz**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

#### Vocales:

**D. Sebastián Marco Zaratiegui**  
**Doña Ruth Fernández Aboy**  
**D. Daniel Lanz Alonso**  
**D. Mikel Navarro Ayensa**  
**Suplente: Doña Joana Vicario Barona**  
**D. Fernando Zurdo Aznal**  
**D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de nombramientos de representantes municipales en otras entidades.

### **PUNTO 10º.- INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

#### **Punto nº 10 - Video-Acta**

Mediante Resolución de Alcaldía dictada con fecha 29 de noviembre de 2023, se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz):

#### **REDACCIÓN ACTUAL:**

**Presidente: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**

#### **Vocales:**

- **D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**
- **DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ**

#### **REDACCIÓN PROPUESTA:**

**Presidente: D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**

#### **Vocales:**

- **D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**







AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- **D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**
- **D. ÓSCAR LAQUIDAIN PASCUAL**

Se publicará esta Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados del nombramiento de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

### **PUNTO 11º.- DESIGNACIÓN POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DE SU REPRESENTANTE EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-**

#### **Punto nº 11 - Video-Acta**

Visto el artículo 83 del Texto PRI Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el artículo 34 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que ya el Ayuntamiento tuvo una reunión de la Mesa de Negociación el pasado día 6 de noviembre de 2023, en la que la parte de la Administración estaba representada por el Alcalde Accidental, el Sr. Interventor y el Sr. Secretario, pero que procede constituir formalmente la Mesa, con designación expresa de la parte municipal.

Por ello, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Constituir formalmente la Mesa de Negociación con la representación de los trabajadores, para, desde la buena fe negocial, determinar las condiciones de trabajo del personal.

2.- Designar la parte municipal, en los siguientes miembros:

- Sr. Presidente: el Sr. Alcalde, D. Sebastián Marco Zaratiegui.
- Un representante de UPN: D. Francisco Javier Erro Lacunza.
- Un representante de ALDATU: D. Luis Maya Armendáriz
- Un representante de AINE: D. Mikel Navarro Ayensa
- El Concejal de somos Valle: D. Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
- El Concejal de PSN-PSOE: D. Fernando Zurdo Aznal.
- El Sr. Interventor Municipal.
- El Sr. Secretario, que será el Secretario de la Mesa.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados, así como a la parte de los trabajadores.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la designación por los grupos políticos de su representante en la Mesa de Negociación de personal de esta entidad local.

En el caso de precisar suplencia, podrá acudir cualquier otro miembro del grupo político.

**PUNTO 12º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ART.5.3 Y 7.3 DE LA ORDENANZA Nº39 INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA HOSTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA. (EXPTE. 3489/2023).-**

**Punto nº 12.- Video-Acta**

**Expediente n.º: 3489/2023**

**Dictamen de la Comisión Informativa**

**Procedimiento:** Modificación art.5.3 y 7.3 de la ordenanza nº39 instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública

**Asunto:** Solicitud de XIA LING YUANG, de la Cervecería Larre, de la Plaza de los Fueros, nº 4, de Noáin.

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de Xiz Ling Yuang	23-10-2023
Informe favorable de la Policía Municipal,	30-10-2023.
Informe de la Secretaría,	28-11-2023.
Propuesta de Modificación	28-11-2023

Realizada la votación, se obtienen los siguientes resultados:

Nombre Concejal,	Grupo	Sentido Voto
Francisco José Zuza Arraiza,	UPN	Favorable
Óscar Laquidáin Pascual	UPN	Favorable
Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	ALDATU	Favorable





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Mikel Navarro Ayensa,	AINE	Favorable
Jesús Alberto Abaurrea Oroz,	SV	Favorable

Por ello, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal nº 39, reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública, en los siguientes términos:

- Modificación del artículo 5.3. Terraza/Velador con cerramientos de la ordenanza, eliminando la condición de la cubierta de cerramiento.
- Modificación del art.7.
  - La campaña de terrazas en la vía pública se modifica. Su inicio es el 1 de mayo. Su fin pasa del día 30 de septiembre al día 31 de octubre, para los próximos años.
  - Los horarios de las terrazas de mesas bajas y veladores, que serán los siguientes:
    - Del 1 de mayo al 31 de octubre, de 9:00 a 01:00 horas (viernes y vísperas de festivos una hora más) y resto del año, de 9:00 a 00:00 horas (viernes y vísperas de festivos una hora más).

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://noain.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO 13º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE LA COMUNICACIÓN PREVIA EN**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **ACTIVIDADES CLASIFICADAS, OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES. (EXPTE. 2746/2019).-**

### **Punto nº 13 - Video-Acta**

**Expediente n.º:** 2746/2019

**Dictamen de la Comisión Informativa**

**Procedimiento:** Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.

**Asunto:** Ordenanza reguladora de la declaración responsable y de la comunicación previa en actividades clasificadas, obras y puesta en marcha de todo tipo de actividades.

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	31-10-2023
Anuncio en el Portal web del Ayunt. Consulta previa	09-11-1023
Certificado de Secretaría de las opiniones presentadas	28-11-2023
Proyecto de Ordenanza	28-11-2023
Informe Propuesta de la Secretaría	28-11-2023

Realizada la votación, se obtienen los siguientes resultados:

Nombre Concejal,	Grupo	Sentido Voto
Francisco José Zuza Arraiza,	UPN	Favorable
Óscar Laquidáin Pascual	UPN	Favorable
Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	ALDATU	Favorable
Mikel Navarro Ayensa,	AINE	Favorable
Jesús Alberto Abaurrea Oroz,	SV	Favorable

Por ello, realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora la declaración responsable, de la comunicación previa en actividades clasificadas, obras y puesta en marcha de todo tipo de actividades, de Noáin (Valle de Elorz).

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de Navarra* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA DÍAS para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://noain.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. El Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de Navarra*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://noain.es>].

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO 14º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CL REAL NºS 20 Y 22 DE NOÁIN, PROMOVIDO POR UNA PARTE POR COPROPIETARIOS CL REAL 20 Y POR OTRA POR COPROPIETARIOS CL REAL 22. (EXPTE. 1297/2023).-**

[Punto nº 14 - Video-Acta](#)

Expediente n.º: 1297/2023

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Aprobación de Estudio de Detalle

Promotor: Copropietarios Calle Real, 20 y 22.

Emplazamiento: Pol 2, parc 42 y 43, Calle Real, 20 y 22, Noáin.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.**

Página nº 109/11





## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 20-04-2023 tuvo entrada la solicitud para la aprobación de Estudio de Detalle presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Com Propietarios Calle Real, 20, Com Propietarios Calle Real, 22,	H31398258, H31372809,
Representante	Juan José Pérez Aradros	16506689A

**SEGUNDO.** Con fecha 06-06-2023, una vez estudiada la solicitud presentada, el Área de Urbanismo] formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar la aprobación del Estudio de Detalle.

**TERCERO.** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de Juan José Pérez Aradros,	20-04-2023
Informe técnico 1,	06-06-2023
Informe técnico 2,	04-10-2023
Aprobación inicial,	06-10-2023
Publicación en el BON,	19-10-2023
Informe técnico previo a la aprobación definitiva,	29-11-2023

La **Legislación aplicable** viene determinada por:

- Los artículos 63, 72 y 74 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.
- Los artículos 6, 8 y 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Los artículos 21.1 j) y 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Estudio de Detalle pretende modificar el volumen existente de 2 edificios de viviendas. Se justifica que la modificación del volumen es necesaria para la adaptación a la normativa vigente de accesibilidad, ya que las posibles soluciones alternativas implicarían





la ocupación de superficie de las viviendas existentes, con el consiguiente deterioro de las condiciones de habitabilidad.

El incremento de edificabilidad supone el aumento del volumen, pero no se modifica el aprovechamiento asignado a las parcelas, dado que, conforme al art 52 del DFL 1/2017, la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo por ascensores, aparcamientos adaptados y otras actuaciones vinculadas a la accesibilidad y supresión de barreras legalmente exigibles o previstas en actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas no son tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones de edificabilidad, altura, volumen o distancias mínimas.

Conforme al Estudio de Detalle, las nuevas alineaciones propuestas o parte de la planta primera plantean un saliente de la anchura del hueco actual de escaleras y fondo de 1'05 m. Para los 2 edificios, los volúmenes propuestos tiene la misma dimensión y acabados. Se definen los materiales de los nuevos volúmenes, que se configuran mediante panel sándwich de color gris y carpinterías de PVC. Se plantea una modificación de la altura del volumen, para posibilitar el acceso a los trasteros existentes en el bajocubierta.

Realizada la votación, se obtienen los siguientes resultados:

Nombre Concejal,	Grupo	Sentido Voto
Francisco José Zuza Arraiza,	UPN	Favorable
Óscar Laquidáin Pascual	UPN	Favorable
Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	ALDATU	Favorable
Mikel Navarro Ayensa,	AINE	Favorable
Jesús Alberto Abaurrea Oroz,	SV	Favorable

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por las Comunidades de propietarios de los edificios de la Calle Real, 20 y 22.

**SEGUNDO.** Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro del Estudio de Detalle en el *Boletín Oficial de Navarra*, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto





Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

**PUNTO 15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA EN PARCELA 1/544 DEL ÁREA 5 EN NOÁIN, PROMOVIDA POR 3P BIOPHARMACEUTICALS SL. (EXPTE. 455/2021).-**

**Punto nº 15 - Video-Acta**

**Expediente n.º: 455/2021**

**Dictamen de la Comisión Informativa**

**Procedimiento:** Modificación de la Ordenación Pormenorizada del Plan General Municipal

**Parcela 544 del Polígono 1, del Área 5 de Noáin.Promotor: 3P Biopharmaceuticals.**

En relación con el expediente relativo a la modificación de la ordenación pormenorizada del Plan General Municipal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** 3P-BIOPHARMACEUTICALS solicitó, la aprobación de la siguiente modificación del Plan General Municipal:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Plan General Municipal
<b>Ámbito:</b>	<i>Parcela 544 del polígono 1.</i>
<b>Tipo de modificación:</b>	<i>Modificación de la ordenación pormenorizada</i>
<b>Objeto de la modificación:</b>	<i>El objetivo de la modificación es cambiar normativa para permitir el uso de laboratorio en la parcela.</i>

**SEGUNDO.** Estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para su tramitación, iniciando expediente de modificación puntual de Plan General Municipal,

**TERCERO.** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:







Documento	Fecha/N.º
Acuerdo de aprobación inicial del Pleno	10-10-2023
Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los Diarios	26-10-2023

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 7, 72 y 75 a 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.
- Los artículos 6, 8 y 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Los artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la votación, se obtienen los siguientes resultados:

Nombre Concejal,	Grupo	Sentido Voto
Francisco José Zuza Arraiza,	UPN	Favorable
Óscar Laquidáin Pascual	UPN	Favorable
Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun	ALDATU	Favorable
Mikel Navarro Ayensa,	AINE	Favorable
Jesús Alberto Abaurrea Oroz,	SV	Favorable

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal descrita en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de Navarra*, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección* <https://noain.es>].

## **PUNTO 16º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR – IKUSTEGI HIRITARTEGIA” DE NOÁIN.-**

### **Punto nº 16 - Video-Acta**

Este asunto se trató en la Comisión de Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), celebrada el día 28 de noviembre de 2023:

### **Punto 1º.- Aprobación nuevo Pliego Centro Cívico.**

Esta Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de presentes (4 votos a favor) la aprobación de la incoación de expediente de contratación de la gestión del Centro Cívico “el Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA, PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO CÍVICO “EL MIRADOR” DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)**

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

### **1. CONTENIDO**

El presente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares establece las condiciones económico-administrativas que regirán el contrato de gestión y explotación del Centro Cívico “El Mirador” de Noain (Valle de Elorz), en lo referente al servicio de conserjería y limpieza del Centro, y explotación del bar-restaurante, referenciadas en las Prescripciones Técnicas del Centro Cívico “El Mirador” de Noain (Valle de Elorz).

El contenido de este Pliego se considerará parte integrante del contrato.

### **2. NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se califica como de servicios, como forma de gestión indirecta, de conformidad con lo establecido en los artículos 192.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

La existencia de este contrato no supone en ningún caso relación laboral entre la Administración y el adjudicatario o el personal que de él dependa.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

---

Constituye el objeto de este contrato la gestión del Centro Cívico “El Mirador” de Noain (Valle de Elorz), lo que incluye ocuparse del servicio de conserjería y limpieza de las dependencias del Centro Cívico, y prestar el servicio del bar-restaurante integrado en el propio Centro Cívico, de conformidad con el presente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dado el objeto del contrato no es posible su división en lotes por cuanto resulta inseparable la prestación de los servicios de conserjería, limpieza y gestión-explotación del bar-restaurante ya que es este último el que hace factible promover la competencia en la licitación del contrato.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

---

El órgano de contratación es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), habida cuenta el importe del precio de licitación y las posibles prórrogas previstas hasta un máximo de cuatro años.

Se designa como unidad gestora a los efectos previstos en la L.F 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra, a la empresa pública ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

---

El presupuesto base de licitación será de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000 €) anuales, IVA excluido, que se cargará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) habilitada al efecto cada ejercicio, para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato.

El valor estimado del contrato asciende por consiguiente a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000.-€) IVA excluido correspondiente al plazo y todas sus prórrogas.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen al presupuesto base de licitación señalado.

El Ayuntamiento abonará al adjudicatario el precio del remate mediante transferencia bancaria, en un plazo no superior a treinta días a contar desde la presentación de la factura mensual en forma reglamentaria. Dichas facturas se expedirán por meses vencidos y deberán ir acompañadas, para que puedan hacerse efectivas, del resguardo del pago de Seguros Sociales del mes anterior de todas las personas que trabajen en la prestación del servicio por cuenta del adjudicatario.

El total de las facturas emitidas deberá coincidir con la oferta económica presentada por el adjudicatario.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

En caso de prórroga el presupuesto solo será revisable si concurren las condiciones y en todo caso con los límites previstos en los arts. 109 y siguientes de la L.F. 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

---

El plazo de duración del contrato será de **un (1) año** a partir de la fecha de firma del contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de prorrogar el contrato por períodos iguales de tiempo hasta un máximo de **tres (3) prórrogas**.

El contrato se prorrogará tácitamente, salvo denuncia expresa por escrito efectuada por cualquiera de las partes y notificada con una antelación mínima de cuarenta y cinco días a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas. En caso de prórroga, las condiciones de la adjudicación permanecerán invariables, salvo pacto en contrario y salvedad hecha de la actualización del presupuesto recogida en la Estipulación anterior.

Se establece un primer período de seis meses en los que la adjudicación se considerará provisional y durante el cual el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna, si no considera satisfactorio el funcionamiento del servicio adjudicado. Transcurrido el periodo de seis meses sin que el Ayuntamiento ejerza el derecho de rescisión, la adjudicación se entenderá definitiva hasta completar la fecha del mismo.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, y una vez agotada la prórroga, la persona adjudicataria vendrá obligada a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca. Asimismo, si el contrato se resolviera deberá seguir ejecutando, excepcionalmente, en las mismas condiciones el contrato, a instancia del Ayuntamiento, hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente.

## 7. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

---

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria conforme a los criterios fijados en este condicionado para determinar la oferta más ventajosa de conformidad con el artículo 72 de la L.F. 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de la gestión del Centro Cívico El Mirador, de Noáin (Valle de Elorz), convocando su licitación.

incoación de expediente de contratación de la gestión del Centro Cívico “El Mirador – Ikustegi Hiritartegia” de Noáin.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

**SEXTO.** Publicar en el Portal de Contratación de Navarra toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas.

## **PUNTO 17º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE.-**

### **Punto nº 17 - Video-Acta**

Se trata de un mero trámite administrativo por la exigencia de la Unión Europea de la aprobación del Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE, para inversiones de instalación de placas fotovoltaicas en cubiertas de edificios municipales.

## **PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE.**

- 1.- Introducción
- 2.- Objeto del Plan.
- 3.- Ámbito de aplicación.
- 4.- Estructura organizativa en materia antifraude.
- 5.- Glosario de términos.
- 6.- Conceptos básicos.
- 7.- Estructuración y definición de las medidas antifraude.
- 8.- Procedimiento para el tratamiento del conflicto de intereses.
- 9.- Publicidad, seguimiento y evaluación del plan.

ANEXO I: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LCUHA CONTRA EL FRAUDE.

ANEXO II: TEST DE CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

ANEXO III.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

ANEXO III BIS: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIÓN DEL PRTR





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

ANEXO IV: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)  
ANEXO IV BIS: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)  
– INTERNA  
ANEXO IV TER: MODELO DE CONFIRMACIÓN DE LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS  
ANEXO V: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS.  
ANEXO VI: CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS AUTORIDADES Y CARGOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL  
ANEXO VII: BANDERAS ROJAS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Sr. Interventor indica que no ha tenido acceso a este expediente que consta en el orden del día y por ello desconoce las implicaciones de la aplicación de este plan de medidas antifraude.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de Medidas antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene aprobado un proyecto de instalación de placas solares en los edificios deportivos de Noáin.

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría General, a la Intervención Municipal y al órgano gestor de la subvención, el Área de la Agenda Local 2030.

### **PUNTO 18º.- MOCIONES VARIAS.-**

#### **[Punto nº 18 - Video-Acta](#)**

No hay ninguna moción a incluir en el orden del día.

### **PUNTO 19º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

#### **[Punto nº 19 - Video-Acta](#)**

No se presenta ningún tema a incluir previa declaración de urgencia.

### **PUNTO 20º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

#### **[Punto nº 20 - Video-Acta](#)**

Sr. Alcalde no incluye en este punto ninguna información.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **Punto nº 21 - Video-Acta**

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta su interés por el sistema de cámaras de vigilancia instalado en Noáin y propone ampliar su instalación en otros núcleos del Valle de Elorz.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.

